



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

3^a sesión

Lunes 2 de octubre de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. U Mya Than (Myanmar)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Nos complace sobremanera tener hoy con nosotros al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, el Excmo. Sr. Jayantha Dhanapala. Agradecemos al Sr. Dhanapala su presencia en la primera reunión sustantiva de la Comisión.

De acuerdo con el programa de trabajo aprobado, la Comisión comenzará hoy su debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional. Antes de seguir adelante, permítaseme formular una declaración en mi carácter de Presidente de este organismo.

Declaración del Presidente

La Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas es una ocasión propicia para reflexionar, mostrar dedicación y actuar con determinación. Reflexionemos profundamente, entonces, sobre los progresos que hemos logrado hasta el momento en la esfera de la limitación de los de armamentos y el logro del desarme. Dedicuémonos una vez más a nuestros objetivos, metas y prioridades comunes. Actuemos también con determinación para adoptar medidas decisivas, concretas, y así avanzar hacia el logro del desarme, tanto nuclear como no nuclear, en los albores del nuevo milenio.

En la Declaración del Milenio, los dirigentes del todo el mundo acordaron luchar por la eliminación de

las armas de destrucción en masa, en especial las armas nucleares; tomar medidas concertadas para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras; y abordar otras cuestiones relativas al control de armas convencionales, entre ellas, las minas antipersonal. Las directrices de la Declaración proporcionarán los lineamientos generales de nuestra labor en la Primera Comisión.

Armamentos o desarme; estas palabras nacen en nuestra mente. Es por ello que nuestras percepciones en materia de seguridad son tan importantes. Cuando se trata de estas percepciones, la belleza está en la mirada del observador. Todas las cuestiones relacionadas con el control de armamentos y el desarme, ya sean relativas a armas nucleares, convencionales o espaciales, nos colocan en una encrucijada. Podemos elegir el camino hacia la acumulación de armamentos y buscar en ella la seguridad, o podemos elegir el camino hacia la limitación de los armamentos y el logro del desarme, en interés de la seguridad común de todas las partes interesadas, siempre que las circunstancias políticas y la seguridad lo permitan.

La Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) constituye un buen ejemplo. Antes de la Conferencia, se había producido una gran variedad de acontecimientos negativos que habían contribuido a un prolongado estancamiento en los esfuerzos internacionales en aras de la limitación de los armamentos y el logro del desarme. A pesar de todos estos factores negativos, los Estados poseedores de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

armas nucleares, en este caso en particular, sostuvieron ideas más amplias sobre seguridad e hicieron lo imposible por demostrar su voluntad política y su flexibilidad. Gracias a ello, la Conferencia de examen del año 2000 tuvo resultados positivos. Por lo tanto, insto a los Estados Miembros a examinar y modificar sus posiciones y políticas sobre seguridad para que estas favorezcan la limitación de los armamentos y el logro del desarme, así como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Cuando observamos los progresos realizados el año pasado en la esfera de la limitación de los armamentos y el logro del desarme, desde el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, comprobamos que presentan características dispares. A mi juicio, en el año 2000 se produjo un hecho muy importante, pero hay otro acontecimiento importante que todavía no ha tenido lugar. El primero fue el notable éxito de la Conferencia del año 2000 encargada del examen del TNP. Ustedes recordarán que, antes de la Conferencia de examen, hubo una amplia serie de acontecimientos negativos que acentuaron el prolongado estancamiento en los esfuerzos mundiales encaminados a la no proliferación y el desarme nucleares. Por ello, los pronósticos de los resultados de la Conferencia de examen eran bastante sombríos.

Sin embargo, contrariamente a lo que se pronosticaba, concluyó sus deliberaciones con textos de consenso sobre las principales cuestiones relacionadas con el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear. Los esfuerzos combinados de todos los Estados partes por lograr consenso y la contribución activa de las organizaciones no gubernamentales culminaron en este desenlace positivo. En verdad, fue la primera vez en 15 años que el acuerdo unánime daba como fruto un Documento Final. Este documento final servirá como base sólida para seguir avanzando en el campo de la no proliferación y el desarme nucleares.

Sin duda fue un logro extraordinario que los Estados partes pudieran acordar medidas realistas y prácticas para promover el desarme y la no proliferación nucleares, cuestiones que tienen una profunda repercusión en la seguridad internacional de los Estados partes y en la paz y la seguridad internacionales. En la Conferencia se reafirmó la importancia del Tratado como el principal instrumento multilateral del mundo para tratar de alcanzar el desarme y la no proliferación nucleares.

También se subrayó la importancia vital del desarme nuclear y su vinculación crucial con la no proliferación nuclear.

Lo que es más importante, el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar por completo sus arsenales nucleares, con miras al desarme nuclear —que todos los Estados partes están comprometidos a alcanzar en virtud del artículo VI— ha fortalecido la obligación contraída según el artículo VI; por primera vez se ha expresado explícitamente un compromiso firme con la eliminación total de las armas nucleares, aunque sin indicar plazos para ello. Además, se convino, por consenso, en que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de dichas armas.

Estos hechos reflejan claramente la preocupación general de la comunidad internacional ante los constantes riesgos que el posible uso de las armas nucleares plantea para la humanidad. Sin embargo, quisiera hacer una advertencia. Hay pocos motivos de euforia y satisfacción. Me permito recordar a los miembros que nos aguardan pruebas cruciales y tareas enormes. Las pruebas serán las sesiones de la Conferencia de Desarme, las próximas reuniones de la Comisión Preparatoria y la Conferencia de examen de 2005 del TNP, las sesiones de la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y otros foros de desarme. Tendremos que esperar y observar si los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados partes estarán a la altura de los compromisos expresados en el Documento Final de la Conferencia de examen del TNP celebrada en el año 2000. Hasta el momento, la prueba del período de sesiones de 2000 de la Conferencia de Desarme ha arrojado resultados negativos. Espero sinceramente que las pruebas cruciales restantes tengan corolarios positivos.

Las enormes tareas que nos aguardan son las relacionadas con las medidas eficaces de desarme y no proliferación nucleares que deben adoptarse para llevar a la práctica el Documento Final de la Conferencia de examen del TNP del año 2000. Tengo la sincera esperanza de que estas tareas se lleven a cabo rápida y satisfactoriamente.

Otro acontecimiento importante este año fue el fracaso de la Conferencia de Desarme con respecto a llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo para el año 2000, sin mencionar la celebración de negociaciones sustantivas. Todos los Estados miembros de la

Conferencia de Desarme tienen la obligación de hallar una salida del atolladero en que esta se encuentra actualmente y de asegurarse de que la Conferencia convenga en un programa de trabajo en cuanto comience el período de sesiones de 2001, en enero del año próximo, e inicie de inmediato su labor sustantiva. Con este fin, todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme deben desplegar un enorme esfuerzo y demostrar voluntad política y máxima flexibilidad. Lo que debemos hacer en esta Comisión es recoger, en nuestro proyecto de resolución sobre el informe de la Conferencia y con la redacción apropiada, nuestra firme determinación y nuestro compromiso de acordar un programa de trabajo y comenzar la labor sustantiva de la Conferencia al comienzo mismo del período de sesiones de 2001.

En los albores del nuevo milenio, el desarme y la no proliferación nucleares conservan el más alto grado de prioridad en nuestro programa relativo a la limitación de los armamentos y el logro del desarme. La atribución de la máxima prioridad a la cuestión del desarme nuclear en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme continúa siendo válida y pertinente.

Se han alcanzado progresos notables en las medidas bilaterales de reducción del armamento nuclear adoptadas por los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Quisiéramos expresar nuestro profundo reconocimiento por estos logros. Agradamos con interés la pronta entrada en vigor del START II, la aplicación plena y efectiva del Tratado por estos Estados y el inicio de las negociaciones del START III lo antes posible. Agradecemos, asimismo, las medidas unilaterales que han tomado otros Estados poseedores de armas nucleares.

La amenaza nuclear es mundial; también lo es la ardua empresa del desarme nuclear. Por esta razón, los problemas vinculados al desarme nuclear deben abordarse en la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de desarme, y en otros foros de desarme multilaterales. Tenemos la ferviente esperanza de lograr progresos sustantivos en el plano multilateral al entrar en el siglo XXI.

Desde hace ya varios años, en dos proyectos de resolución sobre desarme nuclear, aprobados por la Asamblea General con el apoyo de la mayoría abrumadora de los Estados Miembros, se exhorta al establecimiento de un comité ad hoc o un organismo subsidiario apropiado en la Conferencia de Desarme para ocuparse

del desarme nuclear. Espero sinceramente que este pedido se concrete al comenzar el período de sesiones de 2001 de la Conferencia.

Existe actualmente una convergencia de opiniones sobre la necesidad de que el proceso de desarme nuclear encaminado a la eliminación total de las armas nucleares incluya, entre otras cosas, la entrada en vigor y la aplicación eficaz del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y, hasta tanto entre en vigor, una suspensión de las explosiones de ensayos nucleares; el inicio inmediato, en el seno de la Conferencia de Desarme y sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato allí incluido, de negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable para prohibir la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares; y la pronta concertación de un proyecto de tratado dentro de los próximos cinco años; un programa escalonado de importantes reducciones de los arsenales nucleares y medidas eficaces de desarme nuclear conducentes a la eliminación total de las armas nucleares; y la concertación de un instrumento jurídico internacional, o más de uno, sobre garantías de seguridad apropiadas para los Estados no poseedores de armas nucleares.

Por lo tanto, es imperioso que la Conferencia de Desarme inicie sus negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible inmediatamente después del comienzo del período de sesiones de 2001. Asimismo, es esencial que se aborde de manera apropiada la cuestión de la preservación del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (Tratado ABM). Las constantes informaciones sobre planes para establecer un sistema nacional de defensa contra proyectiles balísticos y los intentos por modificar el Tratado ABM han sembrado dudas sobre el futuro de la no proliferación y el desarme nucleares.

En este sentido, la reciente decisión del Presidente Clinton de trasladar al próximo gobierno de los Estados Unidos la decisión sobre el despliegue de un sistema nacional de defensa contra misiles ha sido de gran ayuda y ha brindado la oportunidad, tan necesaria, de reconsiderar el tema. Todos los Estados, en especial aquellos directamente interesados, deberían aprovecharla al máximo para evaluar seriamente el efecto que

el despliegue de un sistema de esa índole puede tener en los tratados multilaterales existentes y en el propio desarme mundial.

Si bien el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares aún no ha entrado en vigor, el número de Estados que lo ha firmado y ratificado ha aumentado sin pausa, hasta llegar a 160 y 63, respectivamente. Sin embargo, de los 44 Estados cuya ratificación es esencial para la entrada en vigor del Tratado, sólo 30 —entre ellos, tres Estados poseedores de armas nucleares: Francia, la Federación de Rusia y el Reino Unido— han ratificado el Tratado hasta el momento. Tres de esos 44 Estados —la República Popular Democrática de Corea, la India y el Pakistán— aún no han firmado el Tratado. Espero fervientemente que todos los Estados en cuestión firmen y depositen sus instrumentos de ratificación sin demora, para que el Tratado pueda entrar en vigor lo antes posible. Indudablemente, tales medidas contribuirán notablemente al desarme y la no proliferación nucleares.

La labor preparatoria para la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares continúa en el seno de la Comisión Preparatoria. Me complace el acuerdo para reglamentar las relaciones entre las Naciones Unidas y dicha Comisión, firmado por el Secretario General y el Secretario Ejecutivo de la Comisión el 26 de mayo de 2000. La concertación del acuerdo constituye el marco para la cooperación entre las dos organizaciones. El acuerdo entrará en vigor una vez que lo apruebe la Asamblea General, lo cual, se espera, tendrá lugar en el actual período de sesiones.

La creación de zonas libres de armas nucleares constituye una medida eficaz de no proliferación y desarme nuclear dentro de zonas geográficas específicas, y contribuye a la paz y la seguridad internacionales. La magnitud de las zonas geográficas y las repercusiones políticas de las zonas libres de armas nucleares son muy importantes y considerables. Casi la mitad de nuestro planeta y cerca de dos tercios de los países de la Tierra se encuentran en zonas libres de armas nucleares. Acogemos con enorme agrado y alentamos firmemente todo esfuerzo genuino por establecer zonas de esta índole conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate.

Recientemente hemos sido testigos de una nueva iniciativa en este sentido, encaminada a establecer una zona libre de armas nucleares constituida por un solo

Estado. Aplaudimos calurosamente la declaración de Mongolia como Estado libre de armas nucleares. Me alegré sobremanera al enterarme de que, esta semana, los cinco Estados poseedores de armas nucleares formularán una declaración conjunta en la Primera Comisión otorgando a Mongolia garantías de seguridad relativas a su condición de Estado libre de armas nucleares. Aguardamos con interés esta declaración sobre garantías de seguridad.

Permítaseme referirme brevemente a la prohibición de otros dos tipos de armas de destrucción en masa. Ya se han establecido los ordenamientos jurídicos para la prohibición de las armas químicas y biológicas; debemos mantenerlos y fortalecerlos. La Convención sobre las armas químicas cuenta, hasta la fecha, con 139 Estados partes y su número va en firme aumento. Entiendo que el proyecto de acuerdo sobre la relación entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas fue aprobado por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ el 11 de septiembre. Las Naciones Unidas y la OPAQ tienen previsto firmar un acuerdo este mes. Estoy seguro de que así se reforzará aún más el régimen de la Convención sobre las armas químicas y mejorará la relación cordial y estrecha que ya mantienen las Naciones Unidas y la OPAQ.

La Convención sobre las armas biológicas celebra este año su vigésimo primer aniversario. El grupo ad hoc de Estados partes en esta Convención continúa trabajando en la elaboración del protocolo de verificación, con miras a finalizarlo el año próximo. Espero sinceramente que los Estados partes puedan superar las actuales divergencias de opiniones y llegar a un acuerdo cuanto antes sobre un régimen que afiance la Convención. Asimismo, creo que la quinta Conferencia de examen de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas, que se llevará a cabo el año próximo, brindará la posibilidad de efectuar un oportuno análisis de los acontecimientos relacionados con la Convención y de renovar nuestro firme compromiso con la eliminación de las armas biológicas.

La proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas es un fenómeno mundial que está afectando la seguridad, la estabilidad y el progreso de muchas regiones del mundo en desarrollo. África es la región más afectada. Allí los conflictos civiles se han visto agravados en gran medida por la facilidad para obtener armas pequeñas y ligeras. Desde el último período de sesiones de la Primera Comisión, la comunidad

internacional cada vez reconoce más la amenaza que la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras entrañan para la seguridad, la paz y el desarrollo internacionales. Existe actualmente un amplio reconocimiento nacional, regional e internacional de la urgencia de abordar este problema. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en 2001, constituirá una importante ocasión para hacer frente con eficacia al tráfico ilícito de tales armas. Puesto que el proceso de preparación de la Conferencia ya está en marcha, los esfuerzos internacionales por combatir la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras están cobrando impulso. Quisiera instar a todos los Estados Miembros a demostrar la firme voluntad política de velar por que este proceso preparatorio tenga como corolario acuerdos concretos en la Conferencia.

Se han verificado notables progresos en la lucha contra una categoría particular de armas pequeñas convencionales que tienen un efecto devastador en los esfuerzos por reconstruir las sociedades una vez concluidas las hostilidades: las minas antipersonal. Ya ha disminuido el número de víctimas en los países donde el problema es mayor. El uso y la producción de minas antipersonal se están reduciendo en todo el mundo, y sus transferencias prácticamente se han interrumpido.

Uno de los instrumentos mundiales más importantes en el campo del control de las armas convencionales es la Convención sobre ciertas armas convencionales, en virtud de la cual se han concertado protocolos completos que se ocupan de determinados tipos de armas inhumanas. Se efectuarán los preparativos correspondientes para celebrar, en el año 2001, la conferencia de examen de esta importante Convención general. Tanto los Estados partes en la Convención sobre las minas como los Estados partes en el Protocolo II enmendado a la Convención sobre ciertas armas convencionales están trabajando activamente en aras de la ejecución de los respectivos instrumentos. No obstante, es mucho lo que queda por hacer.

Tenemos un sueño, un sueño que ha quedado recogido en la Declaración de la Cumbre del Milenio: liberar al mundo de las armas nucleares, químicas, biológicas y de otras armas de destrucción en masa.

Por ello, redoblemos nuestros esfuerzos para hacer realidad este sueño en un futuro no tan distante y poder así promover la causa del desarme.

Declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre de la Primera Comisión, tengo el placer de dar la palabra al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, el Excmo. Sr. Jayantha Dhanapala, quien se dirigirá a la Primera Comisión en el día en que esta inicia su labor sustantiva.

Sr. Dhanapala (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Felicito al Presidente y a los miembros de la Mesa por haber sido elegidos para conducir los trabajos de esta Comisión. Su carrera diplomática en la esfera del desarme y, en especial, sus constantes esfuerzos en el ámbito del desarme nuclear mundial lo habilitan perfectamente, Sr. Presidente, para llevar adelante las tareas que le aguardan; como prueba, basta su completa y detallada declaración inaugural.

Con la apertura del primer debate general de esta Comisión en el nuevo milenio —en una fecha, el 2 de octubre, que coincide con el aniversario del nacimiento del Mahatma Gandhi— resulta, sin lugar a dudas, apropiado recordar algunos de los acontecimientos extraordinarios que hemos presenciado este año. Estos hechos nos recuerdan las importantes contribuciones que esta Comisión ha efectuado y puede efectuar para fomentar el imperio mundial del derecho en el ámbito del desarme, incluso en presencia de difíciles obstáculos.

La urgencia de esta empresa queda subrayada por algunas crudas realidades de nuestra época. El mundo está completamente inundado de armas: unas 30.000 ojivas nucleares, por un lado, y alrededor de 500 millones de armas pequeñas, por el otro. El Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz informó recientemente que el gasto militar mundial ha comenzado a aumentar, por primera vez desde la guerra fría. La cifra correspondiente a 1999 fue del orden de los 780.000 millones de dólares, aproximadamente. Al mismo tiempo, casi la mitad de la población del mundo vive con menos de dos dólares por día. Que el trágico contraste entre estas cantidades conmueva la conciencia de todos nosotros cuando nos disponemos a iniciar nuestra labor.

El milenio ha ofrecido a la comunidad internacional una oportunidad única para reflexionar sobre estos hechos sombríos. Ha estimulado una encuesta mundial sobre la manera en que cada país —más aún, cada persona— puede contribuir, por medio de las Na-

ciones Unidas, a mejorar la calidad de vida de este planeta. En este sentido, los miembros de la Comisión observarán que sus dirigentes y sus ciudadanos que tomaron parte en los hechos relacionados con el milenio ratificaron de manera clara e inequívoca la necesidad vital de lograr mayores progresos en varias cuestiones importantes en materia de desarme.

En los primeros meses de este año, el Secretario General, en su Informe sobre el milenio, titulado “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI” (A/54/2000), mencionó dos prioridades importantes en este campo: la eliminación mundial de las armas nucleares y el avance en el control de las armas pequeñas. Estos temas, entre otros, fueron recogidos por más de mil organizaciones no gubernamentales que participaron en el Foro del Milenio, celebrado en mayo. En agosto, con ocasión de la Cumbre Mundial del Milenio de Dirigentes Religiosos y Espirituales en pro de la paz, en la que tuve el privilegio de hacer uso de la palabra, se realizó un llamamiento universal a la abolición de todas las armas de destrucción en masa. A principios de septiembre, la Conferencia de la mesa directiva de los parlamentos nacionales, organizada por la Unión Interparlamentaria, se hizo eco de este llamamiento. Marcando la culminación de todos estos acontecimientos, el 8 de septiembre, en la histórica Declaración del Milenio, las Naciones Unidas subrayaron la necesidad de avanzar en la eliminación de todas las armas de destrucción en masa, poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y otorgar carácter universal a las normas jurídicas relacionadas con las minas terrestres. En la Declaración emitida después de la Cumbre del Consejo de Seguridad también se puso de relieve la “importancia crucial” del desarme en las situaciones posteriores a los conflictos. Tenemos, entonces, la oportunidad singular de hacer realidad esta visión.

Estos no fueron, en modo alguno, los únicos hechos positivos en la esfera del desarme este año. En mayo pasado, los Estados partes que asistieron a la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) acordaron adoptar medidas prácticas para implementar el artículo VI del Tratado sobre desarme nuclear. Estas incluyen “el compromiso inequívoco” de los Estados poseedores de armas nucleares de llevar a cabo la eliminación total de sus arsenales nucleares. También convinieron en que la consecución de este objetivo constituye “la única garantía

absoluta” contra el uso de dichas armas, conclusión que socava los propios cimientos de la disuasión nuclear y la defensa contra proyectiles balísticos como medidas alternativas de seguridad. En el Documento Final también se reafirmó que las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) eran “precondición necesaria” para los nuevos acuerdos de abastecimiento nuclear, otro paso hacia esta nueva norma mundial.

Las deliberaciones de esta Comisión en las próximas cinco semanas pondrán de manifiesto el grado de voluntad política de llevar a la práctica esos compromisos. Como muchos de ellos son jurídicamente vinculantes, el éxito de los esfuerzos internacionales en la esfera del desarme continuarán dependiendo en gran medida del ordenamiento jurídico, que requiere una atención cuidadosa. Tenemos, por ejemplo, varios tratados importantes que aún no han alcanzado la universalidad o no han sido ratificados por los principales Estados. El Secretario General señaló esta cuestión en la Cumbre del Milenio y sus esfuerzos trajeron aparejadas nuevas adhesiones a seis tratados relativos al desarme. En los últimos años hemos observado progresos en relación con el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II) pero, no obstante, estos instrumentos no han entrado aún en vigor.

Hay tres Estados con capacidad bien conocida en materia de armas nucleares y con instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias que siguen fuera del TNP, mientras que muchos otros Estados partes no han concertado sus respectivos acuerdos de salvaguardia con el OIEA, incluido el Protocolo Adicional. En su intervención en la Conferencia del año 2000 encargada del examen del TNP, el Director General del OIEA señaló que un Estado parte “sigue sin cumplir su acuerdo de salvaguardia” y que “desde diciembre de 1998, el Organismo no ha podido llevar a cabo el mandato” que le fuera encomendado con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con otro Estado parte.

Al mismo tiempo, a pesar de los constantes esfuerzos por lograr la universalidad de la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas, muchos Estados aún no son partes en ellas. Desde hace tiempo se están realizando gestiones para crear un protocolo de verificación de la Convención sobre las armas biológicas, objetivo que, una vez

alcanzado, promoverá notablemente la confianza internacional en el cumplimiento cabal, por parte de los Estados, de las obligaciones que les impone el tratado. Respecto de África, el número de Estados partes en el Tratado de Pelindaba sigue estando muy por debajo del necesario para que el Tratado entre en vigor. Y mientras continúan las conversaciones sobre la posibilidad de establecer una nueva zona libre de armas nucleares en el Asia central, importantes obstáculos impiden la creación de zonas de esta naturaleza en otras regiones clave, como el Oriente Medio, Europa central, Asia meridional y el Hemisferio Sur.

El fracaso de la Conferencia de Desarme, que tampoco este año logró acordar un programa de trabajo sustantivo, también frustró la negociación de nuevas normas jurídicas internacionales, como se observa en la incapacidad de sus miembros de lograr consenso en torno a las condiciones para las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio exterior y el tratado sobre material fisible, mientras que los esfuerzos por concertar un tratado sobre garantías negativas de seguridad continúan paralizados en ese importante foro.

Naturalmente, en la esfera del desarme es difícil que el imperio del derecho funcione sin transparencia. Al respecto, resulta verdaderamente perturbador que los pueblos de todo el mundo sigan sin saber a ciencia cierta cuántas armas nucleares los rodean. El imperio del derecho también supone la existencia de un medio creíble para hacer cumplir la legislación, si bien hacer cumplir las normas sobre desarme sigue siendo una de las mayores dificultades que enfrenta la comunidad internacional.

Quizás la debilidad del imperio del derecho sea más evidente en el campo de los sistemas vectores de armas nucleares que en ningún otro, a pesar de que uno de los objetivos de desarme del preámbulo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se refiere a dichos sistemas. Hay cierto margen de esperanza de que la comunidad internacional recoja el desafío lanzado en abril del año pasado por el Secretario General cuando comentó la falta de normas multilaterales con respecto tanto a los misiles balísticos como a las defensas contra estos misiles. A medida que la comunidad internacional cobra mayor conciencia de este problema, cabe esperar que aumente el examen multilateral de esta cuestión. Existe un problema similar con otros sistemas vectores de armas de destrucción en masa.

Respecto de la defensa contra misiles, el mundo acogió con alegría la reciente decisión de los Estados Unidos de postergar el despliegue de un sistema nacional de defensa contra proyectiles balísticos. Ahora es preciso seguir tratando de elaborar normas multilaterales que reglamenten los arsenales de misiles existentes y la amenaza de su proliferación mundial, a la vez que se preserva el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos como piedra angular de la estabilidad estratégica, otro importante objetivo mencionado en el Documento Final de la Conferencia del año 2000 de las partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

El imperio del derecho en la esfera de las armas convencionales sigue siendo sumamente frágil, si bien la convocación, para el próximo año, de la Conferencia Internacional sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos ofrece una excelente oportunidad de lograr importantes progresos. La comunidad internacional no puede seguir soslayando el trágico saldo de muerte y destrucción, particularmente en el sector civil, que han ocasionado dichas armas. Por ello es aún más importante que los Estados decidan cuanto antes la fecha y el lugar en que se llevará a cabo esa importante conferencia y se ocupen de este asunto con rapidez y eficacia.

Al respecto, me complace informar que acabo de llegar de Agadez, Níger, donde he presenciado la destrucción de más de 1.000 armas pequeñas en una ceremonia llamada "La Llama de la Paz". Este hecho, sumado a la suspensión de la importación, exportación o fabricación de armas ligeras anunciada hace dos años por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), ilustra algunas de las actividades de desarme progresivo en marcha en el África occidental. El Níger, en medio de su pobreza desesperante, está luchando por velar por una frágil paz y un gobierno democrático recientemente elegido. El Departamento de Asuntos de Desarme, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha propuesto un programa de armas para el desarrollo, para el cual se necesita urgentemente la asistencia generosa de la comunidad de donantes. Iniciativas como esta merecen el reconocimiento específico y el apoyo vigoroso de la comunidad mundial.

No obstante, dos importantes instrumentos de las Naciones Unidas para lograr transparencia y fomentar la confianza en la esfera de las armas convencionales siguen dando indicios de estancamiento e, incluso, de

regresión, pues son muchos los Estados que se muestran reacios a utilizarlos. Un grupo de expertos ha estado examinando los medios y arbitrios para aumentar la participación en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, y espero que sus opiniones lleguen a un vasto público y reciban la detenida atención de todos los Estados que han desdeñado el uso de este instrumento específico. Muchos países tampoco han empleado el instrumento normalizado para presentación de informes sobre los gastos militares. En esta época en que se incrementan los presupuestos militares, es aún más importante disponer de información confiable sobre la magnitud de este problema particular.

Con respecto a las minas terrestres, los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y en el Protocolo enmendado a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, continúan desplegando esfuerzos por lograr la plena universalidad de la composición de estos dos importantes acuerdos. Hace dos semanas, en Ginebra, los Estados partes en la Convención sobre la prohibición de las minas celebraron su segunda reunión y trataron varios temas de importancia, como la asistencia a las víctimas y el objetivo fundamental del desarme: la destrucción de los arsenales.

Una vez más, el programa de la Primera Comisión es, a juzgar por esta breve descripción, arduo y nutrido. La labor de la Comisión será seguida de cerca por grupos de la sociedad civil que desempeñan un papel cada vez más dinámico en las conversaciones sobre desarme, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Estos grupos ayudan a sentar bases sólidas de apoyo político para todo tipo de medidas de desarme. Su tarea de promoción se asemeja a las actividades de educación para el desarme que realizan las Naciones Unidas, actividades cuya importancia señaló recientemente la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General. Si existe una determinación firme, respaldada por el apoyo y la comprensión de la sociedad civil, indudablemente hay posibilidades de progresar en todas las esferas del desarme.

La Comisión tiene también la solemne responsabilidad de estar atenta ante el surgimiento de problemas, tarea que lleva a cabo con la asistencia de otro importante componente del sistema de desarme de las Naciones Unidas: el Instituto de las Naciones Unidas

de Investigaciones sobre el Desarme (UNIDIR), que celebra ahora su vigésimo aniversario. Felicito a su Directora, Patricia Lewis, y a su personal, reducido pero consagrado a su labor, por enriquecer con investigaciones de excelente calidad a la comunidad que se ocupa del desarme.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para invitar a todos los miembros de la Primera Comisión a una reunión, auspiciada conjuntamente por el UNIDIR y el Departamento de Asuntos de Desarme, en la cual se intercambiarán opiniones con visión de futuro sobre el desarme como medida humanitaria, prevista para el martes 17 de octubre en la Sala de Conferencias 4. En esa ocasión se analizará hasta qué punto el desarme, sea de armas de destrucción en masa o de armas convencionales, puede considerarse como una cuestión de seguridad para la humanidad, como una actividad con apreciables beneficios humanitarios. En la actualidad es cada vez más evidente que el desarme ofrece beneficios que pueden contribuir a alcanzar prácticamente todos los propósitos y objetivos establecidos en la Carta.

En los años por venir, a medida que el desarme se incorpore de manera gradual y creciente en las actividades fundamentales de las Naciones Unidas, como espero que ocurra, las repercusiones y la importancia de las deliberaciones de la Primera Comisión crecerán como resultado natural. La viabilidad última del desarme, no sólo como actividad fundamental de las Naciones Unidas sino también como prioridad para los gobiernos nacionales y las organizaciones no gubernamentales, depende no sólo de los ideales que inspire sino también de los resultados prácticos que produzca.

En estos ámbitos de la creación de normas y la acción práctica que el Departamento de Asuntos de Desarme procura dejar su impronta. Si bien somos el departamento más pequeño de las Naciones Unidas, no hemos permitido que los limitados recursos socaven nuestro compromiso con la excelencia y la productividad en todos nuestros trabajos. Los círculos dedicados al desarme utilizan profusamente nuestras publicaciones, como el *Anuario sobre el desarme* y el boletín *DDA Update*. Seguimos efectuando contribuciones administrativas y sustantivas indispensables a numerosas conferencias y reuniones internacionales de desarme. Nuestros centros regionales continúan prestando asistencia para nuestras actividades de divulgación, que otorgan importancia al desarme como necesidad práctica de los Estados Miembros. Colaboramos estrechamente con

los Estados Miembros y con grupos de la sociedad civil, y nos hemos comprometido a ampliar esta cooperación. Tomamos muy seriamente nuestras responsabilidades en materia de información y educación del público, y seguiremos promoviendo vigorosamente todas las actividades e iniciativas relacionadas con el desarme.

Al respecto, invito a todas las delegaciones a visitar la nueva exposición sobre desarme que se realizará en el tercer piso del edificio de la Asamblea General. El Mensajero de la Paz Michael Douglas participará en la inauguración de la muestra el 23 de octubre.

Asimismo, el Departamento, con la cooperación del Departamento de Información Pública, ha producido en forma conjunta un excelente documental sobre el problema mundial de las armas pequeñas titulado "Armados hasta los dientes". Este documental, el primero en su tipo sobre esta amenaza global, se estrenará en las Naciones Unidas el 16 de octubre, con la presencia del Secretario General; lo recomiendo muy especialmente a todas las delegaciones. Se trata de una producción particularmente oportuna.

Por último, el Departamento continúa entrenando a diplomáticos jóvenes, en especial de países en desarrollo, por medio del programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme. Este año, 28 becarios pronto se sumarán a los 500 funcionarios, aproximadamente, de más de 150 países que han tomado parte en el programa desde su creación por la Asamblea General en 1978, en su décimo período extraordinario de sesiones.

Con el mismo espíritu de esperanza le ofrezco, Sr. Presidente, mis mejores y más sinceros deseos de éxito y mi palabra de que contará usted con el pleno apoyo y la cooperación del Departamento de Asuntos de Desarme en su labor en las semanas venideras.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Dhapanala su declaración que, estoy seguro, contribuirá notablemente a las deliberaciones de la Comisión.

Temas 65 a 81 del programa

Debate general sobre todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional

Sr. De Icaza (México): Sr. Presidente: Expreso a usted, en nombre de mi delegación, nuestra satisfacción por su elección a la presidencia de esta Comisión. Conocemos bien su pericia en materia de desarme y

control de armamentos y su habilidad diplomática. Sabemos que habrá usted de conducir nuestros trabajos con gran eficiencia, y le ofrecemos nuestro apoyo en el desempeño de sus importantes tareas. Felicitamos igualmente a los demás miembros de la Mesa.

Agradecemos al Secretario General Adjunto Dhapanala el inspirador mensaje que ha tenido a bien leer-nos hoy en la mañana.

No obstante un panorama poco propicio debido a limitados avances y nuevos retos, la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) realizada este año arrojó un resultado positivo largamente esperado: el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares con la eliminación total de sus arsenales de esas armas.

Este compromiso restableció el equilibrio en las obligaciones recíprocas contraídas en el Tratado. Facilitó un nuevo entendimiento entre Estados poseedores y Estados no poseedores de armas nucleares y fortaleció el régimen de no proliferación de esas armas.

El compromiso debe, ahora, ser demostrado sin demora en un acelerado proceso de negociaciones y mediante la adopción de medidas prácticas para avanzar de manera sistemática y progresiva hacia un mundo libre de armas nucleares.

En el Documento Final de la Conferencia se listan algunas de esas medidas. Otras, igualmente importantes y urgentes, podrán y deberán ser objeto de futuros acuerdos. Es el caso de compromisos de no primer uso entre Estados poseedores de armas nucleares, de garantías de seguridad jurídicamente obligatorias de no uso contra Estados no poseedores de esas armas, de la cancelación del Estado de alerta de las armas nucleares y de la separación de las ojivas nucleares de sus sistemas vectores.

Por lo pronto, el programa de acción acordado en la Conferencia de examen del TNP debe ser aplicado íntegramente. La delegación de Suecia, coordinadora para esta Asamblea de las delegaciones que integramos la iniciativa "Hacia un mundo libre de armas nucleares: la necesidad de una nueva agenda", expondrá nuestra postura al respecto.

En el Documento Final adoptado en la sexta Conferencia de examen del Tratado de no proliferación se reconoció, una vez más, que la creación de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas, a

partir de acuerdos suscritos libremente por los Estados de la región, promueve la paz y la seguridad mundiales y regionales, fortalece el régimen de no proliferación nuclear y contribuye a la consecución de los objetivos de desarme nuclear, a saber, la creación de un mundo libre de armas nucleares.

Seguiremos promoviendo la consolidación de los regímenes establecidos por los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, reiterando nuestro llamado a los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo han hecho a que ratifiquen los protocolos de dichos tratados. Hacemos votos por que los Estados del Asia central concluyan en un futuro próximo el tratado mediante el cual establecerán una zona libre de armas nucleares en esa región.

Apoyamos la consolidación del hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares, cuya extensión geográfica irá aumentando en la medida en que se establezcan nuevas zonas libres de armas nucleares, especialmente en áreas en tensión como son el Oriente Medio y el Asia meridional.

Nuevamente en compañía de Australia y de Nueva Zelanda, presentaremos este año un proyecto de resolución sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, instando a los Estados que aún no lo han hecho a que firmen y ratifiquen el tratado y a todos los Estados a mantener una moratoria de ensayos mediante explosiones nucleares mientras no entre en vigor el Tratado.

México está comprometido con la total eliminación de todas las armas de destrucción en masa. En el último año, México presidió el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Hacemos un llamado a los Estados que aún no lo han hecho a que se hagan parte, sin demora, en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Hacemos votos también por la pronta conclusión de un acuerdo de relación entre la OPAQ y las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones de la Convención.

En el año 2001 se cumple el plazo especificado en su mandato para que el Grupo ad hoc de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas concluya la negociación de un protocolo que permita verificar el cumplimiento de sus disposiciones. México ha abordado dicha negociación a partir de dos ejes fundamentales: el fortalecimiento de las prohibiciones a

través de un mecanismo amplio de verificación, y el fortalecimiento y promoción de la cooperación técnica internacional mediante el diseño de una serie de medidas específicas que incluirán, por primera vez, el establecimiento de un comité de cooperación, en el seno de la futura organización, que promueva, coordine y examine las actividades de cooperación entre los Estados partes.

Ya se ha iniciado el proceso de consulta previo a la Conferencia de examen de la Convención, que deberá ser precedida de una conferencia especial para la adopción del protocolo. Sin embargo, pese a la identificación de las principales cuestiones pendientes y al acelerado proceso de consultas, aún no ha sido posible lograr acuerdos sobre aspectos fundamentales del protocolo, tales como visitas y transparencia, inicio de investigaciones, umbrales de producción y de almacenamiento de agentes, y transferencia de tecnología de uso dual. La delegación de México reitera una vez más que dicho protocolo deberá cumplir cabalmente el mandato del Grupo ad hoc y considerar las prioridades de los diversos Estados que participan en la negociación.

Hemos seguido con gran interés y no poca preocupación las diferencias en torno al desarrollo y emplazamiento de sistemas de defensa antimisiles balísticos. Trátase de un asunto más que en los últimos años ha erosionado la distensión entre los países poseedores de armas nucleares.

Reconocemos la importancia histórica del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) de 1972 para la estabilidad estratégica y que esa estabilidad es considerada indispensable para proseguir los procesos graduales de reducción de armas nucleares, sobre la base del principio de que no disminuya la seguridad de ninguna de las partes en la negociación. Reconocemos también que actualmente han dejado de tener sentido las arcaicas doctrinas de disuasión y de destrucción mutua asegurada, que es necesario abandonar. Reconocemos finalmente que, en las últimas décadas, se han suscitado justificadas preocupaciones de proliferación de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores.

Es necesario emprender negociaciones que atiendan, a la vez, las nuevas preocupaciones y la necesidad de preservar la estabilidad estratégica. El anuncio de la posposición de la decisión del despliegue de un sistema nacional de defensa antimisiles balísticos hecho por el Presidente de los Estados Unidos el 11 de septiem-

bre abre la posibilidad de que tales negociaciones se efectúen. Los desarrollos relacionados con la proliferación de armas de destrucción en masa y de sus vectores afectan la seguridad de todos los Estados. Deben promoverse iniciativas multilaterales y regionales para afrontar este problema de una manera comprensiva.

México favorece la convocatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, que se realizará en el verano del 2001. Consideramos que, a partir de las experiencias regionales en el combate del tráfico y producción ilícitos de este armamento, la comunidad internacional tiene las bases necesarias para acordar un programa de acción que contenga, entre otras, disposiciones relativas al fortalecimiento de la legislación nacional sobre la materia: marcate de armas, licencias de exportación, importación y tránsito, fortalecimiento de los controles de exportación, registro de armas, intercambio de información, cooperación y asistencia técnica, así como disposiciones sobre el mecanismo de examen de los compromisos asumidos en la conferencia.

Apoyamos la celebración de consultas informales coordinadas por el Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia, de manera paralela a los trabajos de esta Primera Comisión, para avanzar en la consideración de las cuestiones pendientes, tanto de orden procesal como sustantivo. En particular, consideramos que debe iniciarse un intercambio de opiniones sobre el contenido del futuro programa de acción, lo cual nos ayudará a preparar de mejor manera el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, en enero próximo.

La segunda Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, programada para el año 2001, debe ser cuidadosamente preparada, pues brinda la oportunidad de acordar prohibiciones o restricciones de uso de armas que no han sido objeto de un protocolo de esa Convención. Estamos participando activamente en los trabajos preparatorios, y apoyamos prohibiciones de uso de bombas en racimo y soluciones al problema de las municiones remanentes sin estallar, que matan y hieren a civiles e inocentes aun después de terminados los conflictos, dificultan la ayuda humanitaria y retrasan la reconstrucción en las zonas que han sufrido los estragos de una guerra. Estamos igualmente explorando la convenien-

cia de proponer restricciones al uso de municiones con uranio desgastado.

En el mes de septiembre pasado y por segunda vez, fuimos testigos del impacto global que ha generado la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción en la erradicación de esta arma cruel e indiscriminada. A escasos dos años de su entrada en vigor, hemos constatado una drástica reducción del número de países productores de minas, el cese casi completo de exportaciones de estas armas, un incremento constante de la destrucción de minas almacenadas, así como un aumento de recursos financieros para los programas de acción contra las minas y de asistencia a las víctimas. Estos efectos se han traducido en una relativa disminución del número de víctimas y en una mayor atención a las tareas de rehabilitación encaminadas a su plena reintegración a la vida comunitaria.

Si bien los resultados hasta ahora alcanzados son muy alentadores, nos preocupa que los recursos movilizados para las actividades en contra de las minas estén aún lejos de colmar las necesidades identificadas en los países afectados por estas armas. Es urgente aumentar los recursos financieros y el apoyo técnico para los programas, tanto de operaciones de desminado y de destrucción de minas almacenadas, como de asistencia a las víctimas. Seguros de que con voluntad política y firme compromiso por las causas humanitarias pueden superarse los enormes retos que implica el cumplimiento en los tiempos previstos de las obligaciones dimanantes de la convención de Ottawa, mi delegación hace un llamado a aquellos países que aún no son parte a que se adhieran al esfuerzo de la comunidad internacional para fortalecer y consagrar la norma de conducta que torne inaceptable el empleo o la existencia misma de minas antipersonal. Como en años anteriores, los países comprometidos con la proscripción total de las minas antipersonal someteremos a esta Asamblea General un proyecto de resolución invitando a todos los Estados a firmar, ratificar o adherirse sin demora a la Convención de Ottawa.

Nuevamente la Conferencia de Desarme concluyó su período anual de sesiones sin lograr iniciar trabajos sustantivos. Este hecho es tanto más desalentador cuanto que en la Conferencia de examen del TNP se estuvo de acuerdo en la necesidad de establecer en esa Conferencia un órgano subsidiario con un mandato para tratar las cuestiones relativas al desarme nuclear y se

instó a la Conferencia a convenir en un programa de trabajo.

No desconocemos las dificultades que han surgido en el entorno internacional y que dificultan los acuerdos necesarios para que la Conferencia de Desarme cumpla con su función de único órgano multilateral de negociación en la materia. Queremos, sin embargo, dejar asentada nuestra preocupación por la parálisis de este importantísimo foro que, para todo efecto práctico, lleva ya cuatro años. La problemática del desarme y la función que ocupa en el campo de la seguridad internacional no pueden seguir esperando indefinidamente a que la Conferencia se decida salir de su sopor. De seguir inactiva, la Conferencia será marginada. Las negociaciones sobre control de armamentos y sobre desarme tendrán que llevarse a cabo sin ella.

Recordemos a este respecto que, en la Declaración del Milenio, los Jefes de Estado y de Gobierno resolvieron mantener abiertas todas las opciones para alcanzar el objetivo de la eliminación de todas las armas de destrucción en masa, particularmente las armas nucleares, incluyendo la posibilidad de convocar una conferencia para identificar maneras de eliminar los peligros nucleares.

Queremos expresar nuestra satisfacción por el acuerdo logrado, en el período de sesiones sustantivo del año 2000 de la Comisión de Desarme, para establecer un grupo de trabajo encargado de examinar el tema relativo a los medios de lograr el desarme nuclear. Reconocemos que la Comisión de Desarme no es un órgano donde se puedan negociar instrumentos internacionales de naturaleza obligatoria sobre desarme nuclear, pero sí es un foro en donde se pueden abordar de manera abierta, constructiva y sistemática diversos aspectos relacionados con este tema. La conclusión exitosa de la Conferencia de examen del TNP y el intercambio preliminar de opiniones en la reunión pasada de la Comisión de Desarme nos demuestran la viabilidad de abordar el desarme nuclear desde una perspectiva multilateral.

México mantiene su apoyo a la convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. A pesar de que en el pasado no han prosperado las negociaciones debido a la divergencia de opiniones respecto de los objetivos y agenda que se persiguen, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberíamos preguntarnos si seguir retrasando la celebración de esta reunión se encuentra en el mejor interés de la comunidad internacional para el

mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estamos convencidos de la imperiosa necesidad de examinar el estado que guarda la agenda multilateral de desarme, así como de tomar las decisiones correspondientes para fortalecer los mecanismos multilaterales de negociación que se ocupan de temas de desarme.

Los esfuerzos de la comunidad internacional en materia de desarme y no proliferación se enfrentan no sólo a una enraizada cultura de violencia sino también, y en especial desde el término de la guerra fría, a una creciente complacencia, no obstante los peligros existentes y persistentes y los nuevos desafíos. Pensando en lo anterior, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme decidió por consenso sugerir un posible mandato para un posible estudio sobre la educación en materia de desarme y no proliferación. La delegación de México ha decidido recoger esta iniciativa y presentará un proyecto de resolución sobre ella a esta Comisión.

La ventana de oportunidad para el desarme y la no proliferación que se abrió con el fin de la guerra fría parece estarse cerrando. El clima de distensión y de creciente confianza en materia de seguridad entre las Potencias poseedoras de armas nucleares se ha erosionado a raíz de la guerra de Kosovo y de la polémica en torno a los sistemas de defensa antimisiles balísticos. Las negociaciones sobre reducción de armas nucleares estratégicas se han estancado. El foro multilateral de negociación en materia de desarme está paralizado y el gasto militar mundial ha empezado a incrementarse después de una década de importantes reducciones.

En estas circunstancias, el resultado positivo de la Conferencia de examen del TNP es tanto más significativo, y es con el ánimo constructivo que privó en esa Conferencia que debemos, en esta Asamblea General, armar consensos en torno a medidas de desarme y de no proliferación cuya ejecución a corto plazo sea factible, preservando y fortaleciendo los objetivos que logramos juntos identificar, en particular la creación de un mundo libre de armas nucleares.

El desarme y la distensión se complementan y fortalecen mutuamente. La reafirmación, por la Asamblea General, de los resultados obtenidos en la Conferencia de examen del TNP puede redundar en una recuperación de las circunstancias propicias a mayores avances en materia de seguridad y de desarme. De particular importancia será la confirmación de que el statu quo en materia de desarme nuclear ha cambiado y que es ahora necesario que los Estados poseedores de ar-

mas nucleares cumplan con las obligaciones asumidas en el Artículo VI del Tratado sobre la no proliferación.

El Presidente (*habla en inglés*): Puesto que el siguiente orador, el representante de Francia, está hablando en nombre de la Unión Europea y varios otros países, dispondrá de tiempo suficiente para efectuar una declaración completa y detallada.

Sr. de la Fortelle (Francia) (*habla en francés*): Procuraré no abusar de su gentileza, Sr. Presidente.

Efectivamente, tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea - Bulgaria, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia - y los países asociados de Chipre y Malta, así como Noruega, país miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Ante todo, Sr. Presidente, permítame felicitarlo muy sinceramente por haber sido elegido para ocupar la presidencia de la Primera Comisión. La Unión Europea desea asegurar a usted un apoyo incondicional en el cumplimiento de su importante labor.

La situación de la seguridad internacional ofrece tanto excelentes perspectivas como dificultades tremendas, inherentes a nuestra era. Las numerosas actividades en curso en la esfera del desarme y la no proliferación están encaminadas a consolidar normas internacionales y a contribuir al mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales.

La Unión Europea, deseosa de avanzar hacia estos objetivos, continuará apoyando activamente los esfuerzos internacionales en los campos del desarme, el control de armamentos y la no proliferación, tanto en relación con las armas de destrucción en masa como con las armas convencionales.

La amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores es un problema crucial. Por lo tanto, la Unión Europea exhorta a la comunidad internacional a comprometerse a luchar incansablemente contra dicha proliferación y proseguir con sus esfuerzos en pro del desarme.

Para la Unión Europea, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular del régimen universal de no proliferación de las armas nucleares y de la pugna por el desarme nuclear. Con este espíritu, apoyamos y alenta-

mos la implementación de los objetivos definidos en el Tratado, las decisiones de la Conferencia de examen

y prórroga de 1995 y los resultados obtenidos en la Conferencia de examen de 2000, estipulados en el Documento Final aprobado por consenso durante esta Conferencia. Los países de la Unión Europea están decididos a participar en su implementación cabal. Actualmente, ese Tratado cuenta con un total de 187 Estados partes; exhortamos a los cuatro Estados que aún no lo han hecho, a adherir al TNP.

La primera de las medidas preconizada en la decisión de 1995 sobre los “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme” fue adoptada en 1996: el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La importancia y la urgencia de llevar adelante el proceso de firma y ratificación, a fin de permitir la pronta entrada en vigor del Tratado fueron recordadas en el Documento Final de la Conferencia de examen de 2000. Esta es una prioridad para la Unión Europea. No menos de 155 Estados han firmado este instrumento fundamental en la esfera del desarme y la no proliferación nuclear. Exhortamos a todos los Estados que aún no lo han hecho —y, en particular, a los incluidos en la lista de los 44 Estados cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor— a firmar y ratificar dicho Tratado sin más demora. Al respecto, celebramos la ratificación de Bangladesh, Chile, México, Rusia y Turquía, entre los Estados que lo han ratificado desde el último período de sesiones de la Asamblea General.

Todos los Estados miembros de la Unión Europea, incluidos los que figuran en la lista de los 44 Estados cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del Tratado, han firmado y ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La Unión Europea no ha escatimado esfuerzos para asegurar que este Tratado entre en vigor tan rápido como sea posible y velar por que alcance carácter universal.

El 29 de julio de 1999, la Unión Europea aprobó una posición común encaminada a avanzar hacia este objetivo. En la Conferencia celebrada el año pasado en Viena de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, los países que habían firmado y ratificado el Tratado reafirmaron su determinación de asegurar que todos ratifiquen el Tratado de manera que este entre rápidamente en vigor.

La Unión Europea subraya que apoya plenamente los esfuerzos que la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los

ensayos nucleares ha desplegado para permitir que el régimen de verificación del Tratado entre efectivamente en vigor lo antes posible.

La negociación, en el seno de la Conferencia de Desarme, de un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable, para prohibir la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares —el tratado de cesación de la producción de material fisible— sería otra etapa esencial de la no proliferación y el desarme nucleares. Ya en 1995 lo recomendó la Conferencia de prórroga. La Conferencia de Examen del año 2000 pidió firmemente a la Conferencia de Desarme que acordara un programa de trabajo en el cual se dispusiera el inicio inmediato de negociaciones sobre un tratado de este tipo y la conclusión de esas negociaciones dentro de los cinco años. Este tema constituye una prioridad para la Unión Europea. La Unión Europea lamenta que, hasta el momento, no se hubiera logrado consenso en la Conferencia de Desarme para autorizar el comienzo de esa negociación según el mandato aprobado en 1995. Exhortamos a los Estados Partes a tomar todas las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo lo antes posible.

La Unión Europea desea recordar su compromiso con el proceso encaminado a ampliar la composición de la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de negociación sobre la limitación de los armamentos y el logro del desarme, en particular para incluir a los Estados miembros de la Unión Europea que aún no son miembros de la Conferencia, así como a los cuatro países asociados que han presentado su solicitud de admisión a la Conferencia.

A comienzos del último decenio, gracias a los esfuerzos unilaterales y bilaterales, se lograron progresos considerables en la reducción de los arsenales nucleares. Los acuerdos concertados en esta esfera ya deberían estar plenamente ejecutados y deberían conducir a negociaciones encaminadas a nuevas reducciones junto con medidas destinadas a garantizar una mayor transparencia, irreversibilidad y confianza. En este sentido, la Unión Europea acoge con satisfacción la ratificación rusa del START II, celebrado en 1993. Esperamos que este Tratado y su Protocolo de 1997 entren en vigor en el futuro muy próximo y se implementen dentro de los plazos previstos. Los Estados miembros de la Unión Europea también esperan que comiencen las negociaciones sobre el futuro START III y que se conserve y consolide el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos. En este sentido, la Unión

Europea observó con gran interés la decisión del Presidente de los Estados Unidos de no autorizar, por el momento, el emplazamiento de un sistema nacional de defensa contra proyectiles balísticos.

El nivel de tensión existente en el Asia meridional sigue siendo motivo de preocupación para la Unión Europea. Instamos a los países de la región a hacer todo lo posible por impedir que se desarrolle una carrera de armamentos en la región. Pedimos tanto a la India como al Pakistán que se sumen a los esfuerzos de la comunidad internacional por fortalecer los regímenes de no proliferación nuclear y desarme, en especial respetando sus compromisos unilaterales de no reanudar los ensayos nucleares. Reiteramos nuestra exhortación a que apliquen íntegramente las medidas concretas de la resolución 1172 (1998) del Consejo de Seguridad que instan a la firma y la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Vemos con agrado que la India y el Pakistán se muestran dispuestos a participar en las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares. Tenemos presente que la India posee un sistema para control de la exportación de materiales, equipamiento y tecnología relacionados con las armas nucleares, e invitamos a la India a robustecerlo. Pedimos al Pakistán que demuestre la misma buena voluntad y desempeñe un papel positivo en esta esfera.

La Unión Europea reafirma su compromiso con la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de examen y prórroga de 1995 y con su plena aplicación. Continuamos apoyando las gestiones para crear, en el Oriente Medio, en condiciones verdaderamente verificables, una zona totalmente libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Pedimos al único Estado de la región que aún no ha adherido al TNP que lo ratifique y lo firme. La Unión Europea considera que la adhesión de todos los Estados de la región a las Convenciones que prohíben las armas químicas y biológicas sería una contribución esencial y significativa a la paz y la seguridad regionales y mundiales. Asimismo, exhortamos a todos los Estados de la región a concertar un acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre garantías de amplio alcance.

La Unión Europea es del parecer que las zonas libres de armas nucleares creadas conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate constituyen instrumentos importantes

para reforzar el régimen del TNP. Como fuera afirmado en los principios y objetivos aprobados en 1995 y recordados en el Documento Final de la Conferencia de Examen del año 2000, la creación y el reconocimiento internacional de zonas de esta índole consolidan la paz y la seguridad, tanto en la región como en todo el mundo. Aguardamos con interés la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba, en África. También esperamos que las conversaciones entre los Estados partes en el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y los países poseedores de armas nucleares pronto den resultados para que estos últimos puedan adherir al Protocolo anexo a dicho Tratado. Celebramos los avances realizados hacia el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

El respeto del TNP es una cuestión a la cual la Unión Europea atribuye especial importancia. La situación del Iraq continúa despertando preocupación por ahora, más de nueve meses después de que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 1284 (1999) de 17 de diciembre de 1999, en el Iraq la vigilancia efectiva no se ha reanudado. Exhortamos al Iraq a prestar plena cooperación a la nueva Comisión, así como al Organismo Internacional de Energía Atómica. Reafirmamos nuestro interés en que el Iraq aplique todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y que, cuando corresponda, permita el acceso de los organismos de vigilancia —el OIEA o la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC)— para que estos puedan llevar a cabo sus mandatos.

El cumplimiento de las garantías por parte de la República Popular Democrática de Corea sigue siendo motivo de honda preocupación para la Unión Europea. A pesar de los esfuerzos del OIEA, no se han registrado progresos en ninguna de las importantes cuestiones pendientes desde 1994; exhortamos a Corea del Norte a cooperar con el Organismo y aplicar íntegramente el acuerdo de salvaguardias del OIEA. La Unión Europea también insta a contribuir recursos financieros y técnicos a las actividades que la Organización de Desarrollo Energético de la Península de Corea lleva a cabo en la península de Corea.

La Unión Europea ve con agrado la aprobación por el OIEA de un modelo de protocolo adicional a las garantías existentes. Una vez aplicadas, las medidas incluidas en este modelo de protocolo tendrán el efecto de mejorar el sistema de salvaguardias del OIEA, au-

mentar considerablemente su eficacia y permitir una mejor detección de las actividades nucleares no declaradas. La Unión Europea considera que la ejecución rápida y completa de este modelo de protocolo será un paso determinante hacia la no proliferación de las armas nucleares.

La Unión Europea y sus Estados miembros han concertado con el OIEA tres protocolos adicionales a los tres acuerdos de salvaguardias pertinentes, que abarcan los 13 Estados no poseedores de armas nucleares y el Reino Unido y Francia. Haremos cuanto esté a nuestro alcance para concluir los procedimientos de ratificación lo más rápidamente posible.

La Unión Europea exhorta a todos los Estados que tienen acuerdos de salvaguardias con el OIEA a concertar y aplicar lo antes posible los protocolos adicionales a dichos acuerdos siguiendo los lineamientos del Modelo de Protocolo, y a ejecutar los acuerdos de las garantías generales, atribuyendo la debida prioridad a estas cuestiones.

La Unión Europea es del parecer que la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción marca una etapa decisiva en el proceso de desarme. Desde su entrada en vigor en 1997, el mundo ha avanzado hacia la abolición de una categoría completa de armas de destrucción en masa y la eliminación de los arsenales existentes y de las plantas de fabricación de armas químicas. Este proceso también está ayudando a reducir las amenazas reales y persistentes a la paz y la seguridad internacionales y a la estabilidad mundial y regional. Sin embargo, la Unión Europea está preocupada ante el hecho de que un gran número de países signatarios todavía no ha ratificado la Convención y de que algunos países no se han comprometido aún con el desarme y la no proliferación de las armas químicas. Es sumamente importante continuar con nuestros esfuerzos comunes hasta lograr la universalidad de ese instrumento. La Unión Europea exhorta a todos los Estados que no son partes en la Convención a ratificarla y adherir a ella lo antes posible.

La Unión Europea celebra los avances verificados recientemente en la presentación de declaraciones de los Estados Miembros. Subrayamos la importancia de la precisión y la amplitud de estas declaraciones para lograr una aplicación equilibrada del régimen de inspección. Exhortamos a los Estados a cooperar en la aplicación de

todas las medidas de verificación dispuestas por la Convención. Sin lugar a dudas, no es sencillo llevar a la práctica un instrumento tan complejo como este. Es importante que las leyes nacionales de todos los Estados partes respeten cabalmente los requisitos de la Convención. Los Estados miembros de la Unión Europea están dispuestos, en la medida de sus posibilidades, a proporcionar los servicios de su personal especializado a todo Estado parte que lo solicite. Esta asistencia complementará la ayuda bilateral que varios Estados miembros ya están prestando en esta esfera.

La Unión Europea otorga prioridad al fortalecimiento de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. La consecución de ese objetivo dependerá del resultado de las negociaciones, dentro del Grupo ad hoc de Estados partes en la Convención, sobre un protocolo jurídicamente vinculante encaminado a la creación de un régimen de verificación y vigilancia. La Unión Europea prosigue sus esfuerzos por tratar de que estas negociaciones lleguen a buen puerto, para que el protocolo pueda ser aprobado lo antes posible por una conferencia ad hoc de las partes en la Convención, que debería llevarse a cabo antes de la Quinta conferencia de examen de la Convención. Invitamos a los Estados partes a sumarse a esos esfuerzos.

Los Estados miembros de la Unión Europea están participando activamente en las negociaciones del Grupo ad hoc. Reafirmaron su compromiso constante dando a conocer, el 17 de mayo de 1999, una posición común sobre el avance hacia la concertación del protocolo. Dicha posición comprende las siguientes medidas o principios rectores que se consideran esenciales para el Protocolo a la Convención: declaraciones obligatorias y seguimiento eficaz de estas declaraciones, por medio de visitas; procedimientos de aclaración adecuados, complementados —si fuera necesario— por actividades en el terreno; investigaciones rápidas y eficaces mediante la ejecución de todas las actividades necesarias; establecimiento de una organización independiente y eficaz en función de los costos, que pueda llevar satisfactoriamente a la práctica el protocolo; y formulación de medidas específicas con arreglo al artículo 7 del protocolo, a fin de promover la cooperación y los intercambios internacionales en el campo de la biotecnología. Los Estados miembros de la Unión Europea opinan que esas medidas, que aseguran un equilibrio entre la necesidad de verificación y el respeto de los

intereses económicos y comerciales de los Estados partes, proporcionarán las importantes garantías de seguridad que hoy están ausentes.

La Unión Europea espera que el establecimiento de un régimen de verificación y control de la Convención de 1972, que se vería posibilitado por la aprobación del protocolo el año próximo, complementaría rápidamente el progreso verificado en los últimos 10 años en el campo del desarme nuclear, químico y convencional.

En relación con la lucha contra la proliferación, la Unión Europea subraya la importancia de contar con mecanismos eficaces de control de las exportaciones. Es fundamental que todos los Estados exportadores asuman su responsabilidad y adopten medidas para garantizar que la exportación de materiales, equipos y tecnologías de carácter delicado se someta a mecanismos actualizados de vigilancia y control. Un sistema eficaz de control de exportaciones proporcionará garantías para el uso pacífico de bienes, tecnologías y materiales, y facilitará, por lo tanto, la cooperación en los campos afectados por el progreso tecnológico.

La Unión Europea sigue convencida de que la transparencia de los regímenes de control de las exportaciones basados en decisiones adoptadas en el marco de la soberanía nacional puede promoverse a través del diálogo y la cooperación. Apoyamos los esfuerzos en pro de la transparencia que vienen desplegando el Grupo de Suministradores Nucleares y el Grupo de Australia. La Unión Europea ve con agrado el establecimiento de un mecanismo de mesa redonda, con Estados que no son miembros, con arreglo al régimen de control de la tecnología de misiles. Este mecanismo debería permitir una mayor transparencia y un diálogo más amplio con aquellos Estados.

La Unión Europea desea destacar su preocupación ante la proliferación balística en el contexto de la campaña contra la proliferación de armas de destrucción en masa. Creemos que deberíamos avanzar hacia la definición y la concepción de medios para fortalecer los instrumentos multilaterales que regulan este tipo de proliferación.

La acumulación y la distribución desestabilizadoras de armas pequeñas es otra causa de gran preocupación para la Unión Europea. El tráfico ilícito de estas armas está estrechamente vinculado a la acumulación excesiva y desestabilizadora y a la transferencia de estas armas. La Conferencia de 2001 sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus

Aspectos debería ocuparse de la trasgresión de las leyes vigentes sobre armamentos y controles de importación y exportación, así como de los principales factores que incitan a las transferencias y el almacenamiento excesivos y desestabilizadores de dichas armas, incluso aquellos contemplados en los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas. Una labor exhaustiva en la etapa de preparación de la Conferencia debería permitir la adopción de un enfoque amplio e integrado de la seguridad y el desarrollo.

En este sentido, la Unión Europea es firme partidaria de que la Conferencia internacional tenga un campo de acción amplio y general. La Conferencia, que debe convocarse conforme a la resolución 54/54 V de la Asamblea General, tiene un doble objetivo de prevención y reducción; debería brindar, por un lado, la oportunidad de estudiar medios eficaces para combatir y, en última instancia, eliminar la acumulación y distribución desestabilizadoras de armas pequeñas, y por el otro, contribuir a la reducción de los arsenales existentes hasta niveles compatibles con las legítimas necesidades de los Estados en materia de seguridad.

La Unión Europea se preparará para la Conferencia con el propósito de alcanzar resultados apreciables e importantes, entre ellos un programa de acción que abarque todas las esferas en las que podría desplegarse la cooperación internacional en relación con las armas pequeñas y ligeras. Como parte de ese programa podrían redactarse directrices o un instrumento jurídicamente vinculante. En la primera reunión de la Comisión Preparatoria, la Unión Europea presentó un documento de trabajo que incluía componentes o capítulos para ser estudiados durante los trabajos preparatorios de la Conferencia de 2001. La Unión Europea cree que la labor sustantiva prevista en los diversos capítulos debería abarcar la prevención y la reducción, incluso las medidas que se han de adoptar después de los conflictos. Análogamente, todos los capítulos deberían permitir el examen de los aspectos vinculados a la oferta y la demanda. Esta cuestión también debería abordarse desde un punto de vista económico y social, y en relación con los aspectos vinculados al desarrollo.

La Unión Europea reconoce las gestiones realizadas por el Presidente de la Comisión Preparatoria para llevar a cabo consultas amplias y exhaustivas sobre el segundo período de sesiones de dicha Comisión y la propia Conferencia de 2001. En tales gestiones se han tomado en cuenta los instrumentos acordados por consenso en el seno de las Naciones Unidas, especialmente

el informe de los expertos gubernamentales sobre el objetivo de la Conferencia. En vista del plazo, la Comisión presentó también un nuevo documento de trabajo donde se exponen con detalles los elementos o capítulos subrayados en la primera reunión oficial de la Comisión Preparatoria. En el documento presentado por la Presidencia en las consultas oficiosas, celebradas en Nueva York entre el 17 y el 19 de julio de 2000, se reúnen enfoques regionales del proceso y la dinámica derivada del programa de trabajo entre períodos de sesiones. El texto también servirá para la preparación de los trabajos sobre las cuestiones sustantivas, como el programa de acción y los principios que la Conferencia debería aprobar. Una de las contribuciones de la Unión Europea al resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001 es su apoyo a la candidatura de Sir Michael Weston a la presidencia de esta Conferencia.

Según el parecer de la Unión Europea, durante el actual período de sesiones, la Primera Comisión debería aprovechar al máximo el impulso creado y concentrarse en los aspectos de procedimiento de la Conferencia, de manera que las cuestiones de organización se puedan resolver satisfactoriamente. Una vez acordadas las cuestiones de procedimiento, la Comisión Preparatoria puede, en su segundo período de sesiones, abocarse a los asuntos sustantivos. Por ello exhortamos a todos los Estados a tomar parte en estos esfuerzos.

En el marco de la estrategia general para tratar de solucionar el problema de las armas ligeras, el 15 de noviembre de 1999 el Consejo de la Unión Europea adoptó la decisión de asignar hasta 500.000 euros para promover el control, la recolección y la destrucción de armas en Camboya. El 17 de diciembre de 1999, el Consejo de la Unión Europea decidió que esta contribuiría a la lucha contra la acumulación y la proliferación desestabilizadoras de armas pequeñas y ligeras en Mozambique. Se han destinado 200.000 euros a la ayuda financiera para las operaciones transfronterizas conjuntas de las fuerzas policiales de Sudáfrica y Mozambique. Esta empresa, conocida como Operación Rachel, consiste en hallar, recolectar y destruir armas en Mozambique.

En cuanto a la transferencia de armas, es esencial llevar a cabo políticas responsables si queremos solucionar el problema de las armas ligeras. En el Código de conducta sobre exportaciones de armas, aprobado por el Consejo de la Unión Europea el 8 de junio de 1998, se establecen normas elevadas para la administración de las transferencias de armas convencionales

por parte de los Estados miembros de la Unión Europea, a los que se invita a actuar con prudencia.

El 3 de noviembre de 1999, la Unión Europea publicó su primer informe anual sobre la aplicación del Código. Las experiencias de los Estados miembros han sido positivas. El Código ha permitido a los Gobiernos imprimir una nueva transparencia a la transferencia de armas y actuar de manera más concertada en el examen nacional de las solicitudes de autorización para la exportación de armas. El Código también ha proporcionado a los Estados miembros un marco para intercambiar opiniones sobre sus preocupaciones comunes cuando están en juego asuntos relativos a la estabilidad regional y los derechos humanos. Otros países que no pertenecen a la Unión Europea también han adherido al Código. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea, los países asociados de Chipre y Malta, los países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Intercambio y son miembros del Espacio Económico Europeo y el Canadá también se han pronunciado en favor de los principios del Código. La Unión Europea exhorta a otros países a seguir el ejemplo, y prosigue sus esfuerzos por mejorar la eficacia de tan importante medida. El 13 de junio de 2000, el Consejo de la Unión Europea aprobó el catálogo europeo común de pertrechos militares.

En junio de 1997, la Unión Europea aprobó un programa para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas convencionales. El 9 de diciembre de 1999, el Consejo de la Unión Europea aprobó el segundo informe anual sobre las medidas adoptadas en el marco del programa. En él se pone de relieve que cada vez es más necesario tratar de solucionar los problemas vinculados al tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas y ligeras, particularmente donde se producen disturbios y en aquellas regiones que acaban de atravesar alguna crisis. Los Estados miembros de la Unión Europea están efectuando su contribución para resolver estos problemas ejecutando proyectos nacionales, adoptando medidas y llevando a la práctica estrategias con el auspicio de la Unión Europea, así como tomando parte activa en la labor de organizaciones internacionales. Esta labor incluye proyectos como las actividades desarrolladas por las Naciones Unidas en Europa sudoriental, el proyecto de protocolo de las Naciones Unidas sobre armas de fuego, y proyectos regionales, especialmente en África.

La contribución de la Unión Europea a la lucha contra la acumulación y la proliferación desestabiliza-

doras de armas pequeñas y ligeras se ha guiado por las normas de acción común adoptadas el 17 de diciembre de 1998. Esta acción tiene por objeto combatir la acumulación y la proliferación desestabilizadoras de armas ligeras, ayudar a reducir los arsenales existentes hasta niveles compatibles con las legítimas necesidades en materia de seguridad y contribuir a resolver los problemas causados por la acumulación de dichos armamentos. Ello implica tratar de alcanzar consenso internacional sobre determinados principios y contribuir a medidas específicas.

La Unión Europea subraya la importancia del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. No se trata sólo de una medida de fomento de la confianza, en el plano internacional, que promueve la estabilidad y la seguridad; esta medida alienta también los esfuerzos regionales por aumentar la transparencia. No obstante, el valor del Registro depende del grado de participación en él. La Unión exhorta a todos los Estados a presentar puntualmente las declaraciones donde consten sus exportaciones e importaciones y, para otorgar mayor transparencia y valor al Registro, a proporcionar información sobre sus recursos militares y sus compras relacionadas con la producción nacional. La inclusión de esta información permitirá que el Registro de las Naciones Unidas sea más amplio y valioso. De no haber transferencias, las declaraciones al efecto —donde figure, por ejemplo “ninguna transferencia”— también ayudarán a garantizar la transparencia. La Unión Europea elogia la labor del Grupo de expertos gubernamentales, que se reunió este año a fin de recomendar medios para mejorar el funcionamiento del Registro; no obstante, la Unión Europea lamenta que los expertos no llegaran a un acuerdo sobre la mayoría de las medidas que analizaron. Al respecto, la Unión Europea reitera su apoyo, a fin de mejorar el Registro y ampliar su alcance lo antes posible, para que pueda llegar a ser universal. En relación con este tema, la Unión Europea también acoge con satisfacción la Convención Interamericana sobre las Adquisiciones de Armas Convencionales.

El año pasado, el proceso de Ottawa resultó un éxito: la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción entró en vigor el 1° de marzo de 1999. La Unión Europea celebra que un gran número de Estados haya firmado la Convención y adherido a ella, lo cual ha permitido la rápida entrada en vigor de este instrumento. La Unión Europea observa con satisfacción que, desde la entrada en vigor de la Convención, se han sucedido los progresos. Desde

comienzos de este año, 17 países se han sumado a la lista de Estados partes, con lo cual su número total asciende a 107.

La Unión Europea pone de relieve la importancia de la ejecución rápida e integral de la Convención de Ottawa, particularmente en lo que respecta a las obligaciones de suministrar información, establecer plazos firmes para la destrucción de arsenales y de minas terrestres antipersonal en zonas minadas, y ayudar a las víctimas.

Asimismo, la Unión Europea exhorta a todos los Estados a trabajar para lograr la eliminación total de las minas terrestres antipersonal en el mundo. En este sentido, quisiéramos destacar la importancia de la oportunidad que la Convención, desde su entrada en vigor, ofrece a los Estados signatarios para llevar a la práctica sus disposiciones.

La Unión Europea apoya plenamente las conclusiones de la segunda reunión de los Estados partes celebrada en Ginebra del 11 al 15 de septiembre. En particular, la Unión Europea es partidaria de reformar el programa de trabajo entre períodos de sesiones que fue aprobado. La Unión Europea continuará exhortando a los países que fabrican minas terrestres antipersonal a abstenerse por completo de exportar este tipo de arma.

La Unión Europea continúa hondamente preocupada por el sufrimiento que las minas terrestres antipersonal siguen ocasionando a las poblaciones civiles y está decidida a tomar parte en los esfuerzos internacionales para eliminar estas armas y poner fin al problema humanitario que provocan. El compromiso de la Unión Europea se basa en la acción común que fue aprobada inmediatamente antes de la Conferencia de Ottawa de 1997 y fija el marco para medidas concretas y contribuciones financieras de la Unión Europea para actividades de remoción de minas, así como programas comunitarios de rehabilitación y ayuda para el desarrollo.

La Unión Europea es el principal donante del mundo en relación con la remoción de minas, la ayuda a las víctimas y otras actividades vinculadas a las minas terrestres. En 1999, la Comisión Europea y los Estados miembros destinaron más de 103 millones de euros a las actividades relativas a las minas terrestres. Las contribuciones para dispositivos de desminado y para ayuda a las víctimas fueron del orden de los 29,9 millones de euros. La Comisión Europea aprobó recientemente una comunicación para el Parlamento y el Consejo Europeos donde se describen las medidas que

profundizarán el papel catalizador de la Unión en la lucha contra las minas terrestres antipersonal. El objetivo de la Unión Europea es, como mínimo, mantener el nivel de su contribución para medidas futuras, es decir asignar un presupuesto de 185 millones de euros para combatir el flagelo de las minas terrestres antipersonal entre 2000 y 2006.

Si bien toma debidamente en cuenta las cuestiones humanitarias, la Unión Europea centrará su asistencia técnica y financiera en Estados partes y Estados signatarios que acaten, en la práctica, los principios y objetivos consagrados en la Convención de Ottawa.

La Unión Europea considera que, a fin de distribuir y utilizar de manera más atinada los recursos existentes para combatir el problema de las minas terrestres antipersonal, deben coordinarse mejor las medidas adoptadas en el plano internacional. La Unión Europea apoya la función de coordinación central que las Naciones Unidas han asumido a través del Servicio de las Naciones Unidas de las Actividades relativas a las Minas. La Unión Europea recalca que la responsabilidad de hacer frente a la cuestión de las minas terrestres antipersonal corresponde, en última instancia, a las autoridades nacionales del país en cuestión. Por ello, la Unión Europea considera que es particularmente importante ayudar a los países a establecer estructuras nacionales competentes y dotarse de los medios para eliminar las minas. Al respecto, el 9 de noviembre de 1998, la Unión Europea aprobó una decisión sobre medidas específicas en la esfera de la asistencia para la remoción de minas en Croacia y exhorta a la Unión Europea Occidental a ponerla en práctica. La misión ha sido claramente concebida para prestar apoyo —asesoramiento, asistencia técnica y capacitación— a los esfuerzos encaminados a resolver el problema de las minas en Croacia. El 13 de abril de 2000, el Consejo de la Unión Europea decidió prorrogar un año el mandato de esta misión. En la estrategia conjunta para Ucrania, aprobada en diciembre de 1999, la Unión Europea se comprometió a estudiar en el año 2000 los medios para ayudar a este país a cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de Ottawa.

La Unión Europea aguarda con interés la segunda Conferencia anual de los Estados partes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Es importante que los Estados partes presenten los informes nacionales que se

les ha pedido facilitar de antemano; alentamos a los Estados signatarios a hacerlo espontáneamente. La Unión Europea exhorta a todos los Estados que aún no son partes en la Convención y sus Protocolos a convertirse en partes en estos instrumentos, especialmente en el Protocolo II enmendado, sobre minas terrestres, y el Protocolo IV, relativo a armas láser cegadoras.

Como europeos debemos tomar la iniciativa de asumir la responsabilidad de los hechos que ocurren en nuestro propio continente. Europa debe trazar también una política europea de seguridad y defensa capaz de fortalecer sus actividades exteriores y mantener, a la vez, la plena observancia de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En diciembre último, en Helsinki, los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron la determinación de la Unión Europea de crear una capacidad de adopción de decisiones que sea completamente independiente de la gestión de crisis civiles y militares.

La Unión Europea se ha fijado un objetivo amplio: para 2003, los Estados miembros deben estar en condiciones de desplegar rápidamente y mantener fuerzas, de hasta 50.000 ó 60.000 efectivos, capaces de llevar a cabo las llamadas “misiones de Petersberg”. Presidida por Francia, la conferencia sobre el despliegue de fuerzas se celebrará en Bruselas el 20 de noviembre y aprobará la preparación de una lista de las fuerzas de los 15 miembros de la Unión Europea que podrían permitir que se alcance ese objetivo amplio.

La Unión Europea también procurará mejorar su eficacia en los aspectos civiles de la gestión de crisis. Por ello, la primavera pasada se creó una comisión civil para la gestión de crisis. También se ha otorgado un alto grado de prioridad al aumento de la capacidad de nuestra policía civil. Los Estados miembros han fijado un objetivo: destinar hasta 5.000 funcionarios de policía a las misiones internacionales que se ocupan de la prevención de conflictos y la gestión de crisis. Dentro de este objetivo general, los Estados miembros se comprometen a estar en condiciones de desplegar 1.000 funcionarios de policía en un período de 30 días, para satisfacer la necesidad de contar con una fuerza de despliegue rápido. Nuestro propósito es dar a la Unión la posibilidad de reaccionar rápidamente ante las crisis internacionales utilizando todo el espectro de instrumentos a su disposición, civiles o militares. Esta fuerza debe considerarse parte integrante de nuestra política exterior y nuestra política conjunta en materia de seguridad.

La interacción y la complementariedad entre los sectores militares y civiles es prueba del criterio global de la Unión Europea en la gestión de crisis. También demuestran nuestra voluntad de contribuir a la paz y la seguridad internacionales de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones que desempeñan un papel fundamental en la estructura de la seguridad europea, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

La OSCE es la única organización europea donde, en la esfera de la seguridad, los Estados participantes abarcan una zona geográfica que se extiende desde Vancouver hasta Vladivostok. Favorecer y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, cooperando, a la vez, en los campos de la economía y el medio ambiente a fin de prevenir las crisis, es tan importante para mantener la paz y la estabilidad como lo son las cuestiones políticas y militares. La OSCE deriva su fortaleza del hecho de que representa una plataforma común para 54 Estados. Puede detectar conflictos en sus etapas iniciales e impedir que avancen; todos los días procura defender los derechos humanos y los derechos de las minorías, la democracia, la independencia de los medios de difusión y la organización de elecciones libres y periódicas. La Unión Europea atribuye especial importancia al éxito de las medidas ejecutadas o previstas por la OSCE, en la esfera de la limitación de los armamentos, con miras a aliviar tensiones locales o a promover la ejecución de acuerdos.

La Unión Europea acoge con satisfacción la adopción de la Carta para la Seguridad Europea, en la Cumbre de Estambul, celebrada el 18 y 19 de noviembre de 1999. La Carta tiene por objeto construir una nueva Europa, democrática, pacífica y unida, sin división alguna, basada en un criterio de cooperación en materia de seguridad, igualdad y solidaridad entre los Estados, independientemente de su pertenencia a estructuras o acuerdos de seguridad y en plena observancia de los principios de la OSCE. Reafirma el estatuto de la OSCE y la condición de ese organismo de foro integrador para la promoción de la seguridad basado en la cooperación, y ayuda a mejorar la capacidad de la organización para llevar a cabo su misión y coordinar su actividad con otros participantes internacionales. La plataforma de seguridad cooperativa, componente fundamental de la Carta, ofrece, al respecto, interesantes

perspectivas de cooperación y estrecha colaboración, sin jerarquías de ninguna índole, entre las diversas instituciones y organizaciones internacionales.

En la Cumbre de Estambul, la Unión Europea recibió con agrado la adaptación del Tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa y el examen del Documento de Viena sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Como en el pasado, estos documentos siguen siendo la piedra angular, en términos convencionales, de la seguridad europea. Estas decisiones ayudan a fortalecer la seguridad en Europa. La adaptación del Tratado sobre fuerzas armadas convencionales constituye la culminación de las negociaciones iniciadas en 1996 y refleja, en las nuevas medidas de limitación de armamento pesado, las circunstancias reales de la seguridad en Europa tras la guerra fría. En esta ocasión, las nuevas medidas para aumentar la transparencia en temas militares y prevenir crisis reflejan la determinación de los Estados signatarios. El examen del Documento de Viena es parte del proceso en curso que se inició en 1990 y también está encaminado a lograr mayor transparencia en cuestiones militares; lo acogemos con beneplácito.

La Unión Europea exhorta a las naciones a no escatimar esfuerzos para alcanzar esos objetivos fundamentales: el desarme y la no proliferación. Las actividades multilaterales a tal fin deben proseguir e intensificarse cuanto sea posible. La Unión Europea espera que, en su período de sesiones actual, la Primera Comisión contribuya a ese propósito, consagrado a la misión de la Organización: consolidar la paz y la seguridad mediante la cooperación internacional.

Sr. Salander (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones de la iniciativa para el Nuevo Programa: Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Sudáfrica y mi propio país, Suecia. Ante todo, Sr. Presidente, permítame felicitarlo por haber sido designado Presidente de la Primera Comisión en el período de sesiones de este año.

En mayo de este año, los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) aprobaron por consenso un Documento Final. Nunca antes las partes habían llegado a un acuerdo sobre un conjunto tan amplio de medidas destinadas a alcanzar los objetivos del Tratado y llevar a la práctica sus disposiciones. No se había previsto un resultado semejante, dada la diversidad de enfoques y perspecti-

vas reinante en los años que precedieron a la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Los ensayos nucleares realizados en el Asia meridional en 1998 asestaron un duro golpe al régimen de no proliferación. Al parecer, se sospechaba que los principios y objetivos acordados en 1995 podían haber sido falsas concesiones ofrecidas a cambio de la prórroga indefinida del Tratado, y cada vez se ponía más en duda que todos los Estados partes tuvieran el grado de compromiso necesario para llevar adelante seriamente el desarme nuclear.

Sin embargo, en el momento mismo en que el futuro del Tratado y su régimen de no proliferación parecían peligrar, los Estados partes demostraron una determinación común y singular. Unieron fuerzas para confirmar los objetivos y propósitos del Tratado y resolvieron, sin ambigüedades, apoyar el régimen de no proliferación. El resultado positivo de la Conferencia de examen del año 2000 fue posible porque los Estados partes acordaron definitivamente ocuparse del desarme nuclear como un objetivo asequible sin más dilación ni postergaciones. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares, por su parte, formularon una promesa política trascendental. Se comprometieron de manera inequívoca a eliminar por completo sus arsenales nucleares. Mientras que la Conferencia reafirmó que, en el proceso de desarme, el objetivo último de los Estados es el desarme general y completo, el compromiso contraído en 2000 se refiere en particular al desarme nuclear.

Así, pues, los Estados poseedores de armas nucleares partes en el TNP convinieron, finalmente, en avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares. Se manifestó lo que hasta entonces había estado implícito y, con este acto, se ha reforzado y revitalizado el Tratado como piedra angular del desarme nuclear y la no proliferación. Con este compromiso y el acuerdo sobre las medidas necesarias para alcanzar nuestro objetivo común, los Estados partes están bien colocados para seguir trabajando en aras de la meta compartida: un mundo libre de armas nucleares.

Nos habría gustado que en el Documento Final de la Conferencia de examen del TNP se hubieran consignado más detalles y, en ciertos casos, se hubieran estipulado mandatos más concretos. No obstante, consideramos que todas las medidas acordadas constituyen elementos esenciales que deben llevar a la práctica paralelamente los propios Estados poseedores de armas nucleares, por un lado, y estos en colaboración con los Estados no poseedores de

armas nucleares, por el otro. Con una guía de ruta tan clara, los Estados en cuestión en cada caso deben abocarse a la tarea de continuar profundizando cada medida dentro de los parámetros de los mandatos establecidos y de proseguir la negociación y ejecución de cada instrumento o acuerdo, sea en el plano bilateral, plurilateral o multilateral.

Naturalmente, muchas de las medidas dispuestas como resultado de la Conferencia de examen ya estaban bien ensayadas. Este resultado incluye el proceso bilateral existente entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, y también sistemas subestratégicos. Abarca la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la concertación de un tratado sobre material fisible; al mismo tiempo, anticipa la necesidad de comenzar los preparativos para garantizar que el mundo se encuentre libre de armas nucleares mediante la creación de mecanismos de verificación. Abre un nuevo capítulo al abordar asuntos relacionados con el papel de las armas nucleares hasta tanto sean eliminadas, incluidas las cuestiones sobre su funcionamiento, y afianza el principio de la irreversibilidad de las medidas de desarme. Abre la puerta a una mayor transparencia.

Pero lo que es novedoso y sin precedente es el reconocimiento de que todas las cuestiones relacionadas con el proceso de desarme nuclear, incluso las relativas a la disminución de la importancia del papel de las armas nucleares y a la reducción de su estado operacional, competen a todos los Estados partes; por primera vez estos las han abordado conjuntamente, si bien la implementación de las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos al respecto es, fundamentalmente, responsabilidad de los Estados directamente interesados.

Para hacer realidad el desarme nuclear hay una variedad de instrumentos que es preciso concertar y que deben entrar en vigor urgentemente. Todos los Estados deben contribuir a este proceso, al que nos hemos comprometido. Las partes deben corregir la deficiencia en el proceso bilateral de reducción de armamentos como cuestión prioritaria. El START II aún no ha entrado en vigor. Celebramos el importante paso que ha dado la Federación de Rusia al ratificarlo. Este tratado y sus protocolos de 1997 ahora deben entrar en vigor. El inicio de las negociaciones del START III debe servir para demostrar los compromisos inequívocos contraídos en los primeros meses de este año y, al mismo tiempo, para preservar la estabilidad internacional

impulsada por la integridad del Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos.

Observamos con satisfacción las medidas que ya han adoptado algunos de los cinco Estados poseedores de armas nucleares cuyos arsenales nucleares son reducidos. La moderación constante de estos Estados y nuevas medidas unilaterales de todos los Estados poseedores de armas nucleares contribuirán a alcanzar cuanto antes la meta de un mundo libre de armas nucleares.

En el plano multilateral, las medidas acordadas ya en 1995 están pendientes desde hace demasiado tiempo. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, concertado en 1996, aún no ha entrado en vigor. Las negociaciones acerca de un tratado sobre material fisible siguen estancadas y la posibilidad de otorgar garantías de seguridad jurídicamente vinculantes para los Estados partes contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares ha quedado supeditada a nuevas doctrinas. El acuerdo, alcanzado en la Conferencia de examen del TNP, sobre la adopción de medidas provisionales hasta tanto se eliminen las armas nucleares exige la actuación de los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados. La comunidad internacional seguirá de cerca la aplicación de esas medidas por los Estados correspondientes.

En estos momentos, cuando han transcurrido menos de cuatro meses desde la Conferencia de examen del año 2000, es demasiado pronto para esperar resultados de los compromisos y obligaciones asumidos tan recientemente. Sin embargo, no podemos abrigar ilusiones de que el éxito de la Conferencia de examen haya acelerado el ritmo de las negociaciones multilaterales. La Conferencia de Desarme sigue en el mismo atolladero desde hace tres años. Por ello tampoco este año hubo negociaciones acerca de un tratado sobre material fisible, ni se vislumbra que las vaya a haber el año próximo. La entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sigue tan lejana como antes. ¿Cuándo comenzaremos a ocuparnos multilateralmente del desarme nuclear? No podemos permitir que este estancamiento se prolongue.

¿En qué estado se encuentra entonces hoy el régimen mundial de desarme y no proliferación? El paciente no está curado, pero se ha efectuado un diagnóstico y se ha indicado un tratamiento. Lo que hay que hacer es asegurarse de que el paciente tome los medicamentos y reaccione según lo previsto. El TNP aún no ha alcanzado adhesión universal. Los siete ministros de

la Coalición para el Nuevo Programa, que se reunieron aquí en Nueva York el mes pasado, se centraron en esta cuestión y exhortaron a la comunidad internacional a redoblar los esfuerzos por lograr la adhesión universal al Tratado. Reiteraron sus llamamientos a los tres Estados que no son partes en el TNP y poseen instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias a adherir al Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares y a someter sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nuestros ministros hacen hincapié en la importancia de que las partes cumplan cabalmente todas las disposiciones del TNP.

Lo que se aprobó en la Conferencia de examen de 2000 es patrimonio de todos los Estados partes en el Tratado. Nuestras siete delegaciones participan de este período de sesiones de la Primera Comisión con la intención de trabajar junto con las demás delegaciones aquí presentes a fin de que las Naciones Unidas afiancen, en una resolución de la Asamblea General, los logros obtenidos. El proyecto de resolución que presentaremos a la Comisión reflejará los resultados de la reciente Conferencia de examen, en el marco de los compromisos contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares, que hemos elogiado debidamente. Aceptará las promesas, que todas las partes formularon, de lograr un objetivo y un programa futuro comunes. Anticipará la consecución de un instrumento, o de varios, necesarios para librar al mundo de las armas nucleares. No ofrecerá soluciones ilusorias, pero promete que se realizará un examen constante de los progresos alcanzados y de las oportunidades desperdiciadas.

Nuestros siete Gobiernos están decididos a seguir colaborando con todos los países para vigilar atentamente la aplicación de cada uno de los elementos acordados y para idear nuevos criterios y tareas cuando los consideremos constructivos y necesarios para alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

Sr. Pearson (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: lo felicitamos por ocupar la presidencia de esta importante Comisión. Usted sabe que puede contar con el pleno apoyo de Nueva Zelanda para lograr que este período de sesiones productivo y exitoso.

Para aquellos de nosotros que estamos decididos a trabajar para realizar progresos reales en la esfera del desarme, este ha sido otro año de resultados dispares, y de buenas y malas noticias. Es de lamentar que la lista

de tareas pendientes en esa esfera siga siendo penosamente larga.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares todavía no ha entrado en vigor. Las negociaciones acerca del Protocolo a la Convención sobre las armas biológicas avanzan paso a paso, pero su marcha es, al parecer, vacilante. La adhesión a los protocolos adicionales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) avanza con demasiada lentitud. No hemos logrado progresos en la negociación de una prohibición de la producción de material fisible. No se ha creado aún en Ginebra el organismo subsidiario encargado del desarme nuclear. El proceso del START parece haberse estancado. La ratificación de las zonas libres de armas nucleares todavía no está completa. La Convención sobre las armas químicas no es universal en todas las regiones. Aún no se observa suficiente transparencia en relación con las existencias de material nuclear. Pasará algún tiempo antes de que la Convención de Ottawa sobre la prohibición de minas terrestres adquiera carácter universal. No se registran progresos en el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares. Mientras que la proliferación de armas pequeñas y ligeras se trata de solucionar a nivel regional, los preparativos para celebrar una conferencia de las Naciones Unidas el año próximo y para elaborar un plan de acción internacional se han visto obstaculizados por maniobras de procedimiento.

Nuestra responsabilidad debe consistir en recordar a las autoridades las constantes deficiencias en la ejecución y la universalización de los instrumentos actuales. Si bien en la Cumbre del Milenio se verificaron progresos en la consolidación del apoyo a los tratados existentes, las reiteradas exhortaciones a tomar medidas formuladas en esta Comisión exigen una respuesta mejor. Al insistir en la adopción de nuevas iniciativas en la esfera del desarme, también debemos seguir analizando las graves fallas existentes en el cumplimiento. Es necesario tomar medidas para subsanarlas, pues se están convirtiendo también en un problema de credibilidad. Se trata de un desafío al que todos debemos hacer frente.

Para Nueva Zelandia este año será una prioridad trabajar junto con nuestros asociados del Nuevo Programa para presentar un proyecto de resolución que procure apuntalar los resultados del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Colaboraremos estrechamente con Australia, México y el Japón para redactar un proyecto de resolución en el

que se exhorta a la pronta implementación del crucial Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Y, con el Brasil, patrocinaremos un proyecto de resolución sobre una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur.

La incapacidad de la Conferencia de Desarme de alcanzar, una vez más, consenso sobre su programa de trabajo fue a todas luces evidente este año. Estuvimos cerca, extremadamente cerca, de llegar a un acuerdo. Ello no hubiera sido posible sin la flexibilidad de algunas delegaciones y los meritorios esfuerzos desplegados por el Presidente de la Conferencia de Desarme este año. Pero, una vez más, nada de esto resultó suficiente.

La Conferencia de Desarme no puede dar la nota con otro fracaso en el año 2001. Todos sabemos que en el pasado atravesó períodos en los cuales no fue posible mantener negociaciones. No puede producir tratados en masa con la precisión de un mecanismo de relojería. Indudablemente, las negociaciones previas son necesarias en algunos temas y no deben subestimarse.

A pesar de las deficiencias evidentes de sus métodos de trabajo, que requieren atención, para ser realistas no podemos responsabilizar del fracaso a la propia institución. La responsabilidad es, rotundamente, de los Gobiernos de sus 66 Estados miembros.

Pero un año más de inactividad no es alentador para un organismo que se proclama único foro para las negociaciones multilaterales de desarme. Ahora la credibilidad de la Conferencia está en peligro. Y en el mundo de hoy, un órgano que no produce resultados puede comenzar a tener problemas para convencer a la Asamblea General de que le asigne recursos.

Nueva Zelandia continúa plenamente comprometida con el multilateralismo y las negociaciones en la Conferencia de Desarme. Consideramos nuestra participación en ella como un acto de fe. La Conferencia produjo resultados en el pasado; la difícil empresa que hoy tiene por delante es demostrar que puede volver a hacerlo. Si no lo logra, quienes abogan por el progreso pueden mirar hacia otro lado. Y quizá la primacía de las Naciones Unidas deba reafirmarse, como sucedió recientemente en la exhortación de la Cumbre del Milenio a la convocación de una conferencia internacional.

Afortunadamente, en Ginebra continúan las negociaciones acerca de un protocolo a la Convención sobre las armas biológicas, encaminado a asegurar que se respeten las prohibiciones de ese Tratado. Sin em-

bargo, después de casi seis años de negociaciones, al hacer un balance, se observa que ahora el ritmo de trabajo del Grupo Ad Hoc parece flaquear. Los esfuerzos de Nueva Zelanda están dirigidos a cumplir ese importante mandato imperativo en la esfera del desarme tan pronto como sea posible. Al igual que todas las negociaciones, el protocolo debe ser producto de un trato justo entre las diferentes posiciones. Pero preferiríamos un trato más decidido antes que otro en el que no se alcancen satisfactoriamente los objetivos en cuanto al cumplimiento y a la cooperación. Para actuar eficazmente como guardián contra la propagación de una guerra biológica, el protocolo debe reunir las siguientes condiciones: tener un olfato sensible para detectar a quienes difunden esas armas; poseer un ladrido fuerte para alertar a la comunidad internacional; y morder, cuando sea necesario, para disuadir a quienes traten de burlar las prohibiciones de la Convención.

Seguimos firmemente comprometidos con esos objetivos, pero nos molestan quienes hablan de que otros deben cumplir disposiciones pero se rehusan permanentemente a aceptar que la transparencia exige reciprocidad para ser creíble. Lo mismo ocurre con los que exhortan a abolir los mecanismos que contribuyen a asegurar el cumplimiento de esas disposiciones.

Nos complace que ahora se aborde con más seriedad la proliferación de armas pequeñas y ligeras. Ya se reconoce, tanto en los ámbitos regionales como sub-regionales y nacionales, que este problema presenta múltiples aristas y se complica por la interacción entre los distintos aspectos relacionados con el desarme, la ley y el orden, consideraciones humanitarias y el desarrollo, entre otros temas. Sus características, causas y soluciones varían de una comunidad a otra. Los acontecimientos recientes ocurridos en nuestra región han obligado a los gobiernos a centrarse en las raíces de los conflictos violentos, que son mucho más profundas que el problema de las propias armas.

Será necesario reconocer a nivel multilateral que el problema de las armas pequeñas no se resolverá de manera instantánea. Lo más inmediato es llegar a un acuerdo acerca de un gran número de cuestiones pendientes en las negociaciones sobre un protocolo relativo a las armas de fuego que tendrán lugar este mes en Ginebra. Ocuparse de las armas pequeñas es un ejercicio pesado que requerirá un enfoque integral. La Conferencia de las Naciones Unidas que se celebrará el año próximo es otro paso en la dirección correcta. Sin embargo, quizá la respuesta multilateral más eficaz sea

apoyar medidas dirigidas a los lugares que sufren el problema, donde la tarea laboriosa pero esencial consiste en lograr la participación de la comunidad para hacer frente a un problema que convierte sus calles en zonas de combate. Al mismo tiempo, podría ser provechoso que la Conferencia dirigiera su atención al derecho internacional vigente, cuando ello resultara pertinente para abordar la proliferación de esas armas.

La Convención de Ottawa que prohíbe las minas terrestres antipersonal, si bien no es el mismo caso, ha tenido éxito en este aspecto. El tratado constituye un marco político para la lucha práctica por librar al mundo de este asesino oculto. Dos años y medio después de su entrada en vigor, hay numerosos indicios de que el uso de minas antipersonal está disminuyendo. Se han limpiado 168 millones de metros cuadrados de tierras y, el año pasado, 22 Estados partes terminaron de destruir sus arsenales.

Pero es mucho lo que queda por hacer. Nueva Zelanda desea la universalización de este tratado, en gran parte por sus claros efectos humanitarios. No nos interesa, ni apoyaremos, soluciones parciales sobre transferencias cuando se ha creado una nueva norma internacional. La comunidad internacional debe respirar hondo y volver a considerar el fortalecimiento de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Al respecto, sería útil tratar de hallar una solución al problema de los artefactos y municiones no detonados, secuela de las guerras.

Un logro especial obtenido este año ha sido el resultado de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Tuvo lugar después del golpe deplorable asestado al régimen de no proliferación en el Asia meridional en 1998. La presión para dar nuevo impulso al TNP ha sido fuerte, y la buena noticia es que todas las partes en el Tratado reaccionaron de manera constructiva y positiva. Ese resultado ha reforzado la confianza en el régimen del TNP y, para Nueva Zelanda, ha confirmado que nuestro optimismo acerca de la posibilidad de mejorar la seguridad internacional a través del desarme no estaba fuera de lugar.

El compromiso nuevo e inequívoco de eliminar por completo las armas nucleares es fuente de particular satisfacción. No debemos tener duda alguna de que se trata de un singular paso adelante. Ha borrado para siempre toda ambigüedad que permitiera interpretar que las armas nucleares pueden conservarse indefini-

damente. La eliminación completa de las armas nucleares ya no puede depender de lo que ahora es el objetivo último del desarme general y completo.

La Conferencia de examen tuvo otros resultados no menos importantes, en especial las medidas prácticas encaminadas al desarme nuclear. El acuerdo para lograr mayor transparencia, las reducciones de armas tácticas, las medidas concretas para disminuir el estado operacional de las armas nucleares y la aplicación del principio de irreversibilidad, por ejemplo, constituyen una innovación. Sientan bases mucho más coherentes para alcanzar progresos reales en el campo del desarme nuclear.

El resultado del TNP no puede considerarse como un fin en sí mismo. No es posible dar marcha atrás con respecto a lo acordado. Tampoco podemos aceptar que, de alguna manera, los resultados del TNP existan en el vacío o queden en cuarentena, limitados por el proceso de examen del Tratado. Tomar medidas relacionadas con las nuevas obligaciones contraídas llevará tiempo; somos realistas al respecto. No cuestionamos el compromiso de los Estados con dichas obligaciones, pero sólo cumpliéndolas demostrarán que es real. Buscaremos indicios de que las medidas acordadas se están llevando a la práctica. En este proceso, deseamos que se manifieste la determinación. Nueva Zelandia seguirá bregando, con sus partidarios y asociados para el Nuevo Programa, a fin de lograr progresos.

Avanzar hacia la eliminación total de las armas nucleares debería convertirse ahora en una cuestión de política operativa. Ya no hay justificación posible para conservar permanentemente esas armas. Esperamos que los compromisos asumidos en la Conferencia de examen del TNP se materialicen en las políticas de los Estados directamente interesados.

El concepto de estabilidad estratégica ha recibido mayor atención este año. Es una cuestión que constituye el meollo del debate en curso sobre los sistemas de defensa contra misiles balísticos. A Nueva Zelandia le preocupa que el posible despliegue de un sistema de defensa de esa índole pueda retardar o, peor aún, hacer retroceder las actividades de desarme. Creemos que es preciso marchar con gran cautela al adoptar decisiones que podrían tener un efecto negativo en la limitación de los armamentos y el logro del desarme; exhortamos a actuar con la misma cautela para cerciorarnos de que estas decisiones no sean incompatibles con la eliminación completa de las armas nucleares.

La integridad y la validez del Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos deben preservarse. Deberían evitarse las medidas que puedan socavar el propósito del Tratado de contribuir a la creación de condiciones más favorables para las negociaciones sobre nuevas reducciones de armas estratégicas.

No obstante, la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores incide en la seguridad de todos los Estados. Nueva Zelandia considera que la mejor primera línea de defensa consiste en acelerar el proceso de eliminación total de las armas nucleares; fortalecer el TNP y el régimen de no proliferación complementario; implementar cabalmente la Convención sobre las armas químicas; establecer un régimen de cumplimiento suficientemente eficaz en relación con las armas biológicas; controlar estrictamente el acceso a la tecnología de misiles y sus componentes; y estudiar otras opciones colectivas o multilaterales.

Todos los países tienen el derecho de determinar cuáles son sus necesidades en materia de seguridad y defensa, pero el unilateralismo no puede garantizar la seguridad internacional, que es tanto una preocupación colectiva como una responsabilidad colectiva. Al evaluar la seguridad internacional, debemos ser cuidadosos para evitar imponer condiciones al progreso o, peor aún, utilizar arbitrariamente consideraciones estratégicas para ocultar las dilaciones en el desarme.

La incertidumbre en lo tocante a la utilidad de las soluciones multilaterales es inquietante. A nuestro juicio, sería erróneo no aprovechar las oportunidades y los beneficios de las respuestas y medidas colectivas. Tratar de cumplir los nuevos compromisos asumidos frente al TNP debe ser crucial para mejorar la seguridad. Las actividades bilaterales, plurilaterales y multilaterales son absolutamente esenciales. No resulta menos imperioso reforzar la arquitectura existente en la esfera del desarme.

El resultado obtenido este año en relación con el TNP constituye una de las series más amplias de compromisos para avanzar y alcanzar la paz y la seguridad internacionales que hayamos visto jamás. Que quede claro en este momento que el desarme es un proceso de fomento de la seguridad y no es optativo.

Sr. Cappagli (Argentina): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlo por su elección para presidir nuestros trabajos. Nuestra felicitación se hace extensiva a los restantes integrantes de la Mesa. La

La

oportunidad es, además, propicia para agradecer al embajador de Chile, el Sr. Raimundo González, por su desempeño durante el pasado período de sesiones.

Quisiera también agradecer la presencia e intervención del Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Embajador Jayantha Dhanapala, así como la labor y dedicación de todo su equipo.

El siglo XX fue un período de guerra y revolución, de uso de armas de destrucción en masa, de carreras de armamentos, de desviación de recursos que deberían haberse destinado al desarrollo, y de daño al medio ambiente. Pero el siglo XX también fue el período de la historia en que los pueblos procuraron, a través del diálogo, la cooperación y la integración, establecer una paz y seguridad duraderas. El siglo XX fue, además, un período en el que se forjaron grandes e importantes compromisos que se plasmaron en instrumentos jurídicos internacionales.

Desde los acontecimientos de Hiroshima y Nagasaki en 1945, la comunidad internacional ha estado y continúa estando plenamente comprometida con la eliminación de las armas nucleares. Este compromiso de los 187 Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ha sido renovado con ocasión de la reciente Conferencia de examen del mismo y se tradujo en los pasos prácticos acordados para avanzar en los esfuerzos sistemáticos y progresivos para implementar el artículo VI de este instrumento.

En este sentido, es importante hacer efectivos dichos pasos prácticos, en particular el llamado a la firma y ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el inicio inmediato de negociaciones, en el ámbito de la Conferencia de Desarme, de un tratado para la prohibición de material fisible destinado a armas nucleares. La comunidad internacional también ha estado y continúa estando comprometida con la eliminación de las armas químicas y de las armas biológicas, así como con la pronta conclusión del protocolo de verificación para la Convención sobre la prohibición de las armas biológicas.

La universalización de los instrumentos jurídicos en materia de no proliferación y desarme de armas de destrucción masiva debiera ser la meta a alcanzar en esta primera década de este siglo que recién iniciamos, porque

sólo así será posible sentar las bases de la seguridad mutuamente garantizada como objetivo primordial.

La acumulación excesiva de armas convencionales, y en particular de armas pequeñas, junto con los efectos devastadores de las minas antipersonal, ha sido causa de preocupación en los últimos años, debido a su impacto negativo en la seguridad humana y en el desarrollo sustentable. La única forma en que los esfuerzos que llevan adelante las Naciones Unidas para resolver los conflictos violentos no se vean malogrados es, precisamente, atendiendo la cuestión de las herramientas de la violencia, es decir, estas armas que afectan la vida diaria de millones de personas, especialmente mujeres y niños. De allí que la celebración de una conferencia internacional para tratar la cuestión de tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos, no más tarde del año 2001, constituya una alta prioridad.

El problema causado por la minas antipersonal está lejos de ser resuelto pero, al menos, la comunidad internacional ha dado los pasos sustantivos, principalmente en el marco de la Convención de Ottawa, en favor del desminado humanitario y de la prohibición de estas armas en el mundo entero.

Resulta claro que ante este escenario y, como en el pasado, continúan siendo necesarios el diálogo, la cooperación y la integración. Plenamente consciente de esta necesidad, la Argentina lleva adelante una política internacional basada en el fortalecimiento de la integración con los países vecinos, la intensificación del diálogo hemisférico, la proscripción de las armas de destrucción en masa, la creciente limitación de cierto tipo de armas convencionales y la participación en el escenario internacional procurando la consolidación de un mundo pacífico y estable, basado en los valores de la democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos, la libertad de los mercados y la cooperación internacional.

La ecuación democracia, integración, transparencia ha tenido un efecto multiplicador en beneficio de las relaciones entre nuestros países. La zona de paz del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Bolivia y Chile es reflejo del escenario de seguridad pacífico y cooperativo necesario para nuestro desarrollo. Este enfoque de diálogo y cooperación es el que anima también nuestra vinculación en los ámbitos regional, hemisférico e internacional. De allí que la política exterior de la Argentina se orienta a fortalecer, con su contribución, la elaboración de consensos multilatera-

les que disminuyan los riesgos para la paz y que faciliten el desarrollo integral y solidario de los pueblos.

Si esos consensos se fundasen además en una mayor democratización de las relaciones internacionales, estamos convencidos de que su eficacia y su perdurabilidad aumentarían.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es más complejo que en el pasado; sin embargo, ello no debe ser causa de parálisis sino, por el contrario, de gran estímulo. En una oportunidad el general Eisenhower señaló que:

“Cada revólver que se fabrica, cada acorazado botado, cada misil disparado significa, en última instancia, un robo a aquellos que tienen hambre y no son alimentados, a aquellos que tienen frío y no son abrigados.”

“El mundo en armas, no sólo está gastando dinero en armas, está gastando el sudor de sus trabajadores, el genio de sus científicos y las esperanzas de sus niños.”

Está acertada afirmación es la que debiéramos tener en mente en el transcurso de nuestros trabajos porque, a fin de cuentas, la posibilidad de un mundo mejor con un mínimo de armas para asegurar el derecho a la defensa se puede empezar a construir aquí y ahora desde esta misma sala, propiciando el diálogo y la comprensión mutuos que generarán, en última instancia, la voluntad política necesaria para que todos nos beneficiemos de un futuro mejor.

Sr. Nguyen Thanh Chau (Viet Nam) (*habla en inglés*): Es un gran honor para mí dirigirme a la Comisión en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), es decir, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y mi propio país, Viet Nam. Para comenzar, quisiera expresar nuestras más cálidas felicitaciones a usted, Sr. Presidente, por haber sido elegido para ocupar la presidencia de esta Comisión. Los países de la ASEAN están muy complacidos y orgullosos al ver a un representante de un país miembro de la ASEAN asumir tan importante responsabilidad. Confiamos en que, bajo su dirección, la labor de la Primera Comisión en el actual período de sesiones resultará fructífera. Deseamos, asimismo, felicitar calurosamente a los demás miembros de la Mesa.

El quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General tiene lugar en una coyuntura decisiva en la historia de las Naciones Unidas. Hemos concluido con todo éxito la Cumbre del Milenio. La Declaración del Milenio, que recoge los compromisos de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, es un documento muy valioso. Sin lugar a dudas, será el principio rector de nuestra labor de este año y muchos otros por venir.

Los países de la ASEAN consideran que las cuestiones relativas a las armas nucleares y al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras revisten el más alto grado de prioridad en el programa de las Naciones Unidas en el campo de la limitación de los armamentos y el logro del desarme, como lo subrayó el Secretario General en su Informe del Milenio. Creemos firmemente que se necesitan esfuerzos más pronunciados y vigorosos para librar a la humanidad de la amenaza de las armas nucleares en el siglo XXI. A fin de lograr este objetivo, es hora de que todos los Estados poseedores de armas nucleares respalden medidas firmes y sistemáticas para eliminar dichas armas. En particular, secundamos la propuesta de convocar una conferencia internacional para determinar los medios que permitan alcanzar ese loable objetivo en un plazo especificado.

Los países de la ASEAN celebran el éxito de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que tuvo lugar en Nueva York en mayo último. En especial, deseamos poner de relieve el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de llevar a cabo la eliminación total de sus arsenales nucleares, con miras al desarme nuclear. La eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de tales armas. El otorgamiento de garantías de seguridad jurídicamente vinculantes por parte de los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP fortalecería el régimen de no proliferación. El Documento Final, que fue producto de arduas negociaciones y se aprobó por consenso, debe ser la directriz que guíe nuestros esfuerzos conjuntos en el campo del desarme y la no proliferación nucleares.

En este sentido, reafirmamos nuestra convicción de que existe la necesidad urgente de que los Estados poseedores de armas nucleares adopten medidas concretas para cumplir las obligaciones derivadas del TNP, en particular el artículo VI, sobre desarme nuclear, y el

artículo IV, sobre el deber de prestar asistencia técnica a los Estados no poseedores de armas nucleares para la aplicación de la energía nuclear para fines pacíficos.

Al mismo tiempo, a los países de la ASEAN les preocupa el prolongado estancamiento en relación con el programa de trabajo para la Conferencia de Desarme. Consideramos de vital importancia que se inicien, en el seno de la Conferencia de Desarme, negociaciones multilaterales sobre un programa por etapas de reducción equilibrada y pronunciada de las armas nucleares, a fin de asegurar mayores progresos hacia la eliminación total de estas armas. También apoyamos las solicitudes de admisión de Filipinas y Tailandia a la Conferencia de Desarme, pues creemos que la ampliación de su composición contribuirá a que este organismo sea más representativo y eficaz.

En la ASEAN agradecemos profundamente los esfuerzos de la Federación de Rusia y los Estados Unidos por reducir sus arsenales nucleares en el marco del proceso del START, así como las medidas unilaterales adoptadas por otros Estados poseedores de armas nucleares. En especial, elogiamos la ratificación del START II y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por la Duma Estatal de la Federación de Rusia. Observamos con pesar que el Senado de los Estados Unidos rechazó este último Tratado, y exhortamos a los Estados Unidos a reconsiderar su posición y ratificarlo cuanto antes.

Los países de la ASEAN atribuyen gran importancia a la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y a tal fin trabajarán más tenazmente con otros países. Al respecto, los países de la ASEAN desean subrayar la importancia de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 8 de julio de 1996 y su contribución a los esfuerzos comunes para promover la paz mundial y la abolición de las armas nucleares. En particular, nos pronunciamos en favor de la decisión de que la amenaza o el empleo de armas nucleares sería generalmente contrario a las normas del derecho internacional aplicable a los conflictos armados, y de la conclusión de que todos los Estados tienen la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.

Desde hace unos años, bajo la conducción de Malasia, los países de la ASEAN trabajan juntos con ahínco, como patrocinadores, para tratar de que se apruebe

una resolución que complemente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Este año patrocinaremos nuevamente un proyecto de resolución semejante. Deseamos dar las gracias a muchas delegaciones de esta Comisión por su apoyo y aliento inquebrantables y esperamos que nuestro proyecto de resolución goce este año de mayor respaldo.

Deseamos poner de relieve las gestiones concertadas de la ASEAN para promover la eliminación de todas las armas nucleares. Sr. Presidente: Como usted sabe, gracias a la iniciativa de su país y a su dedicación personal, nuestra Asociación ha desplegado esfuerzos incansables para alcanzar ese objetivo. Hemos venido patrocinando una resolución amplia sobre desarme y no proliferación nucleares desde el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. Los países de la ASEAN tienen la sincera esperanza de que, en el actual período de sesiones, este proyecto de resolución siga recibiendo cada vez con más apoyo y aumente el número de sus patrocinadores.

En el Asia meridional observamos con honda preocupación la proliferación de misiles en distintas partes del mundo, lo cual no es un buen augurio para la seguridad, la estabilidad y la paz en esas regiones y en el mundo entero.

Por ello exhortamos a todos los Estados a actuar con la máxima moderación en el desarrollo, ensayo, despliegue y transferencia de misiles balísticos y otros medios vectores de armas de destrucción en masa. Consideramos necesario que la comunidad mundial tome las medidas apropiadas para crear normas jurídicas efectivas contra la proliferación de esos sistemas de armas y reconocemos la necesidad de que se aplique un criterio universal, amplio y no discriminatorio a la cuestión de los misiles balísticos como contribución a la paz y la seguridad internacionales.

La ASEAN ve con satisfacción el compromiso asumido por los Estados partes en el TNP en la última Conferencia de examen del TNP celebrada en Nueva York, especialmente la Federación de Rusia y los Estados Unidos, de fortalecer y proteger la integridad del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM). Instamos a los dos Estados partes en el Tratado ABM a no adoptar medidas que menoscaben las disposiciones de este importante instrumento.

Los países de la ASEAN tienen la convicción de que el establecimiento de zonas libre de armas nucleares constituye una medida eficaz de no proliferación nuclear y desarme. Es también una medida, loable y valiosa, de fomento de la confianza. Apoyamos todos los esfuerzos de los Estados Miembros por crear zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate.

En el Asia sudoriental se ha consolidado una zona libre de armas nucleares, gracias a los esfuerzos comunes de los países de la ASEAN. Este régimen de no proliferación constituye un hito y contribuye apreciablemente a aumentar la paz, seguridad y estabilidad en la región. El Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, conocido como el Tratado de Bangkok, entró en vigor el 27 de marzo de 1997 y la Comisión encargada de la zona ya ha comenzado su labor.

Sin embargo, ningún Estado poseedor de armas nucleares ha firmado todavía el Protocolo anexo al Tratado. Deseamos reiterar la exhortación a dichos Estados, formulada por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en la reciente reunión celebrada en Bangkok en julio pasado, a adherir al Protocolo en fecha próxima. Una vez más, los países de la ASEAN celebran el anuncio, realizado por China en la Conferencia post-ministerial de la ASEAN celebrada en Singapur en julio de 1999, de que está dispuesta a adherir al Protocolo; instamos a los otros Estados poseedores de armas nucleares a demostrar una mayor flexibilidad en sus consultas en curso sobre el Protocolo, particularmente en las negociaciones directas previstas para el año próximo.

Los países de la ASEAN desean subrayar su apoyo a los esfuerzos y la iniciativa de Mongolia de adoptar medidas para llevar a la práctica la resolución de la Asamblea General sobre la seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia. Acogemos con agrado el anuncio de Mongolia de que espera que los cinco Estados poseedores de armas nucleares, en el actual período de sesiones de la Asamblea General, emitan una declaración conjunta otorgándole garantías de seguridad relativas a su condición de Estado libre de armas nucleares. Al respecto, deseamos reafirmar que deberían proporcionarse garantías de seguridad a todas las zonas libres de armas nucleares.

En la ASEAN consideramos que las zonas libres de armas nucleares son elementos constitutivos de un

régimen más amplio que contribuirá a evitar la proliferación de las armas nucleares y a mejorar la estabilidad, paz y cooperación de los países de las diversas regiones donde se crean dichas zonas. En este sentido, quisiéramos expresar nuestro fuerte apoyo a la resolución sobre un hemisferio sur y zonas adyacentes libres de armas nucleares.

Aun cuando la ASEAN atribuye gran importancia a la eliminación de la amenaza de las armas nucleares, tiene plena conciencia de la necesidad de que la comunidad internacional aborde el problema de otras armas de destrucción en masa. Al respecto, los países de la ASEAN hacen hincapié en la importancia de que todos los Estados que aún no han ratificado la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción o no han adherido a ella consideren la posibilidad de hacerlo cuanto antes. También celebramos, en relación con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, los progresos realizados, por el Grupo Ad Hoc de Estados partes en este instrumento, en la negociación de un protocolo de verificación encaminado a afianzarla.

Uno de los temas más importantes del programa de la Comisión es, indudablemente, la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. La ASEAN comparte la preocupación de la comunidad mundial ante las consecuencias perjudiciales de las armas pequeñas en las vidas de civiles y niños en diversos conflictos armados y en muchas partes del mundo. En consonancia con ello, agradecemos profundamente los esfuerzos de la comunidad mundial por hallar los medios para solucionar este problema, incluida la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos. Los países de la ASEAN harán todo cuanto esté a su alcance para asegurar que la Conferencia concluya con éxito.

Al mismo tiempo, los esfuerzos conjuntos por abordar este problema deben tomar en cuenta el derecho de todos los Estados de adoptar medidas de legítima defensa, de acuerdo con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, así como las circunstancias específicas de las diferentes regiones del mundo.

Los países de la ASEAN confieren enorme importancia a las actividades de fomento de la confianza de los países de la región. Gracias al

de los países de la región. Gracias al progreso sin pausa del Foro Regional de la ASEAN se han tomado diversas iniciativas y medidas concretas para mejorar la seguridad regional, que también contribuyen a la consecución de los objetivos mundiales de desarme. La reciente admisión de la República Popular Democrática de Corea en el Foro, en julio pasado, constituyó un importante avance en las actividades de éste. Acogemos con beneplácito las contribuciones efectuadas por los países que participan en el Foro al aumento de la comprensión mutua y la cooperación en la región.

También deseamos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico por sus notables aportes a la promoción del diálogo regional y subregional y la comprensión mutua entre los Estados miembros en cuestiones de seguridad y desarme. Creemos firmemente que las reuniones y los talleres organizados con frecuencia por el Centro son sumamente útiles y beneficiosos para los países de la región. Apoyamos las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General sobre el Centro, contenidas en el documento A/55/181.

En cuanto a la reubicación del Centro, los países de la ASEAN son del parecer de que se necesitan nuevas consultas para abordar correctamente esta cuestión, a fin de que el Centro pueda actuar con mayor eficacia y eficiencia, de manera que satisfaga a todos los países interesados. También opinamos que, hasta tanto se encuentre una solución satisfactoria a este problema, el Centro debe seguir funcionando como hasta el presente. También creemos que, al considerar el tema de la reubicación del Centro, deben analizarse todas las posibilidades, para evitar que dicha mudanza no afecte la eficacia de su funcionamiento.

En los albores del nuevo milenio, es el deseo de los países de la ASEAN que se desplieguen todos los esfuerzos posibles para aprovechar la oportunidad de trabajar en aras de un mundo mejor y más pacífico.

Sr. Araujo Castro (Brasil) (*habla en inglés*): Después de haberme desempeñado durante varios años como representante ante la Primera Comisión y de haber tenido el privilegio de presidir la Conferencia de Desarme, es para mí un placer regresar a esta sala de conferencias y participar una vez más en las deliberaciones anuales de la Asamblea General sobre el desarme y las cuestiones conexas.

Deseo expresar nuestras felicitaciones a usted, Sr. Presidente, por haber sido elegido Presidente de esta Comisión. Le ruego acepte nuestros mejores deseos y la garantía de que contará usted con la plena cooperación de la delegación brasileña. Ha heredado usted una Primera Comisión conducida el año pasado con habilidad y profesionalismo por un colega latinoamericano, el Embajador Raimundo González, de Chile.

También quiero manifestar nuestro reconocimiento por la labor que lleva adelante el Departamento de Asuntos de Desarme, bajo la conducción del Secretario General Adjunto Dhanapala, a quien doy las gracias por la atinada declaración que formuló esta mañana ante la Comisión.

Este debate general debería permitir una reflexión colectiva sobre los motivos por los cuales los compromisos políticos y las palabras no siempre se traducen en hechos y sobre la manera en que la comunidad internacional puede sacar partido de los progresos alcanzados en diferentes campos, en particular el campo del desarme nuclear. Los resultados de la Sexta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) tuvieron especial trascendencia para todos nosotros. Quisiera subrayar la importancia de medidas como el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar por completo sus arsenales nucleares y la adopción de un sólido programa de acción por las partes en el Tratado.

Este compromiso inequívoco es ahora un hito en el camino que la comunidad internacional debe transitar para alcanzar la eliminación total de las armas nucleares. Como el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Sr. Luiz Felipe Lampreia, señaló a la Asamblea General, los resultados de la Conferencia

“serán una prueba crucial para los progresos futuros en la esfera del desarme nuclear.” (A/55/PV.10)

El espíritu de cooperación y el sentido de responsabilidad que prevalecieron en esa ocasión deben mantenerse.

Al haber participado por primera vez en una Conferencia de examen en calidad de parte en el TNP, el Brasil está orgulloso de haber contribuido, como miembro de la Coalición para el Nuevo Programa, a su desenlace positivo. El amplio apoyo que recibió entonces el documento de trabajo presentado por la Coalición fue una confirmación de nuestro interés común en el desarme nuclear y la no proliferación. Esperamos

que el proyecto de resolución que el Nuevo Programa presentará ante esta Comisión goce del mismo nivel de apoyo. No me voy a explayar sobre la situación del desarme nuclear y los urgentes problemas que nos aguardan, puesto que la posición brasileña sobre estas cuestiones ha quedado recogida en el comunicado ministerial (A/C.1/55/3) emitido por los países de la Coalición para el Nuevo Programa el 13 de septiembre. Celebramos la declaración formulada por el Embajador Salander, de Suecia, en nombre de las siete delegaciones de la Coalición para el Nuevo Programa.

Permítaseme agregar que, durante su presidencia de la Conferencia de Desarme, en julio y agosto de este año, el Brasil trató de lograr un acuerdo sobre el programa de trabajo de ese organismo. A pesar del talento y la dedicación del Embajador Celso Amorim, no pudimos alcanzar un acuerdo final; igualmente, nos sentimos satisfechos por el respaldo que recibió la propuesta brasileña y por el hecho de que, como se indicó en el informe de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General, los miembros de la Conferencia de Desarme reconocieron el apoyo de esta al texto como base para consultas posteriores más intensas.

La experiencia de la Conferencia de Desarme subraya la urgencia de reforzar la maquinaria multilateral del desarme y la no proliferación. No es reconfortante observar que esta maquinaria corre el riesgo de oxidarse —según las palabras del Secretario General en su declaración inaugural de la Conferencia de examen del TNP— ante la evidente falta de voluntad política de utilizarla. La paralización de la Conferencia de Desarme no beneficia a nadie.

En el mismo orden de ideas, el Brasil atribuye gran importancia a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas como foro universal que puede y debe utilizarse para debatir nuevas ideas y propuestas en la esfera del desarme. Tuve la oportunidad de colaborar personalmente con la Comisión a comienzos del decenio de 1990, como presidente de uno de sus grupos de trabajo en 1991, como Vicepresidente en 1992 y como Presidente durante su período de sesiones de 1993.

Teniendo presentes los trabajos multilaterales en la esfera del desarme, es interesante recordar que, durante el período de sesiones de 1993 de la Comisión, logramos llevar adelante deliberaciones bastante provechosas sobre tres temas: el desarme nuclear y la eliminación de las armas nucleares; enfoques regionales del desarme; y la función de la ciencia y la tecnología

en el contexto de la seguridad internacional y el desarme, que incluyó el examen de cuestiones relativas a la transferencia de tecnología avanzada de aplicación militar.

Como se señaló en el documento oficioso distribuido recientemente en Ginebra por la presidencia brasileña de la Conferencia de Desarme, debemos tener presente que los mecanismos de desarme

“sufren la influencia de los acontecimientos que tienen lugar en la situación estratégica internacional y afectan los intereses de cada Estado en materia de seguridad.”

Uno de los problemas más visibles que podía afectar la situación estratégica internacional fue eliminado, por el momento, de la lista de hechos preocupantes. En cuanto al futuro de las defensas contra misiles balísticos, confiamos en que las dos partes en el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (ABM) se abstengan de aplicar cualquier medida que socave el objetivo o la integridad y validez del Tratado. El Brasil también espera que la decisión de los Estados Unidos de posponer los trabajos iniciales sobre un sistema nacional de defensa contra misiles balísticos pueda promover la comprensión y el progreso en los foros multilaterales de desarme, especialmente en la Conferencia de Desarme.

Para el Brasil la limitación de los espacios geográficos donde se pueden emplazar armas nucleares es un potente mensaje de los Estados no poseedores de armas nucleares sobre su desacuerdo acerca de la retención de este armamento. Nos hemos comprometido a consolidar las zonas libres de armas nucleares existentes y a crear otras nuevas.

Junto con otros países, como anunció esta mañana el Embajador Pearson, de Nueva Zelanda, el Brasil tiene la intención de presentar nuevamente ante esta Comisión un proyecto de resolución para librar de armas nucleares al hemisferio sur y zonas adyacentes. Estamos convencidos de que poner al hemisferio sur a salvo de tales armas es una iniciativa común que interesa a todos los miembros de zonas libres de armas nucleares así como a otros países.

El Brasil elogia la labor llevada a cabo por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), bajo la conducción de su Director General, Embajador José Mauricio Bustani. El Gobierno brasileño no escatima esfuerzos por cumplir las obligaciones

que impone la Convención sobre las armas químicas, como la presentación de su declaración anual de actividades de la industria química y la realización, hasta el momento, de cinco inspecciones satisfactorias de nuestras industrias químicas y la primera simulación de una inspección por denuncia en una industria privada.

Como reafirmación de nuestro apoyo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas y de nuestro compromiso con la eliminación de todas las armas químicas, nuestro Presidente, Fernando Henrique Cardoso, visitará la sede de la OPAQ en La Haya la semana próxima, durante su visita oficial a los Países Bajos.

También en el ámbito de las armas convencionales la comunidad que se ocupa del desarme se ha mantenido activa. El Brasil tuvo la oportunidad de reafirmar su compromiso con la prohibición de las minas terrestres antipersonal con ocasión de la segunda reunión de los Estados partes en la Convención de Ottawa, celebrada en Ginebra hace algunas semanas. Nos hemos sumado a las actividades internacionales de remoción de minas, enviando personal al efecto a las misiones de las Naciones Unidas en Angola, y prestando asistencia y enviando expertos a las operaciones de remoción de minas en América del Sur y Centroamérica.

El Brasil participa activamente en el proceso preparatorio de la conferencia sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas, prevista para 2001. Como hemos venido señalando, la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas está, desde el punto de vista sudamericano, relacionada principalmente con el delito organizado y la violencia urbana. El Brasil espera que las consultas oficiosas programadas sobre el tema nos permitan definir el lugar y la fecha de la conferencia, así como sentar bases sólidas para llegar a un acuerdo sobre otras cuestiones pendientes acerca de la conferencia, como la participación de las organizaciones no gubernamentales, que nosotros apoyamos.

Según se ha previsto, recibiremos el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales designado por esta Comisión para examinar el funcionamiento del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. El Brasil ha estado suministrando información detallada al Registro desde su creación, e invita a otros países a hacer lo mismo. Respalamos las observaciones y conclusiones del informe, y ponemos de relieve la importancia de lograr la universalidad del Registro,

para que pueda cumplir la función prevista de medida mundial, creíble y valiosa, de fomento de la confianza.

También en el ámbito de las armas convencionales, opinamos que la Primera Comisión debe prestar atención a la tendencia preocupante al armamento cualitativo y la sofisticación creciente de los arsenales convencionales, en especial entre las principales Potencias militares. Creemos que esta tendencia contradice los objetivos de desarme de la comunidad internacional y hace caso omiso de las exhortaciones a reducir los gastos militares que esta Comisión y la Asamblea General han formulado reiteradamente.

Al Brasil le enorgullece pertenecer a una región libre de conflictos internacionales. Los países de América Latina y el Caribe tradicionalmente tienen bajos niveles de gastos militares. En nuestra región, las compras para defensa tienen por objeto, fundamentalmente, reemplazar el material obsoleto.

El compromiso de nuestra región con la paz y el desarme se refleja en diversos instrumentos regionales y subregionales que dan fe de nuestro propósito común de lograr la integración y el desarrollo. El Tratado de Tlatelolco, mediante el cual se creó la primera zona libre de armas nucleares en una región habitada del mundo, y la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur constituyen ejemplos significativos de esta determinación.

En el Cono Sur, incluso antes de la Convención sobre las armas químicas, la Argentina, el Brasil y Chile renunciaron en 1991, mediante la Declaración de Mendoza, al uso, producción, adquisición, almacenamiento y transferencia de armas químicas y biológicas. Posteriormente, se nos sumaron el Paraguay, el Uruguay, Bolivia y el Ecuador. Más adelante, en 1998, por medio de la Declaración política de Ushuaia se estableció el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Bolivia y Chile como Zona de Paz, libre de armas de destrucción en masa.

Todas estas medidas progresivas, que se remontan al decenio de 1960, se vieron complementadas y reforzadas por la decisión de establecer la Zona de Paz Suramericana, anunciada en Brasilia el 11 de septiembre de 2000 por los Presidentes de todos los países de América del Sur. En el Comunicado de Brasilia, que se aprobó entonces y cuyo texto ha sido distribuido en el documento A/55/375, nuestros Presidentes también instaron a profundizar el diálogo sobre seguridad en América del Sur, tomando en cuenta los aspectos humanos, económicos y sociales de la cuestión.

En los asuntos relacionados con la seguridad internacional, rechazamos la lógica del poder a través de las armas y creemos firmemente en el valor de la cooperación entre las naciones sobre la base del diálogo y la comprensión y del respeto por la Carta de las Naciones Unidas y demás normas del derecho internacional.

Somos del parecer de que es prioritario prohibir todas las armas de destrucción en masa. No hay otro objetivo más urgente en materia de desarme. Ya se está tratando de solucionar el problema de las armas químicas y biológicas. Resta eliminar las armas nucleares. Retener armas nucleares es ilegal y representa una amenaza constante para la humanidad.

En la Declaración de la Cumbre del Milenio resolvimos, en los niveles más altos de gobierno,

“Esforzarnos por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares.”
(A/RES/55/2, párr. 9)

Es hora de actuar. Al llevar este compromiso a la práctica, habremos atendido los ruegos de todos nuestros pueblos por un mundo más seguro.

Elección del Vicepresidente

El Presidente (*habla en inglés*): En su segunda sesión, celebrada el 14 de septiembre, la Primera Comisión eligió a la Sra. Petra Schneebauer, de Austria, y el Sr. Alberto Guani, del Uruguay, como Vicepresidentes. Decidió postergar la elección de otros funcionarios para una fecha posterior.

Me complace informar a la Comisión que, como resultado de intensas consultas, el Grupo de Estados de África ha propuesto al Sr. Abdelkader Mesdoua, de Argelia, como candidato para el cargo vacante de Vicepresidente. Puesto que no hay otros candidatos, entiendo que, de conformidad con el artículo 113 del reglamento y con la práctica habitual, la Comisión desea prescindir de la votación secreta y declarar al Sr. Mesdoua elegido Vicepresidente de la Primera Comisión por aclamación.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera expresar al Vicepresidente mis más cálidas felicitaciones por la distinción que se le ha conferido y asegurarle mi más pleno apoyo y cooperación a fin de desempeñar conjuntamente las responsabilidades que nos competen.

Elección de otros funcionarios

El Presidente (*habla en inglés*): Hasta el momento no hemos recibido candidaturas del Grupo de Estados de Europa Oriental. Solicito a este grupo regional que presente la candidatura para el cargo de Relator, de manera que podamos completar la composición de la Mesa lo antes posible.

Organización de los trabajos

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los miembros que, de acuerdo con la decisión de la Comisión, la lista de oradores para el debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional se cerrará hoy a las 18:00 horas. Insto a las delegaciones que deseen participar en el debate general a que se inscriban en la lista de oradores lo antes posible. Para los servicios de conferencias, deben entregarse a la Secretaría 30 ejemplares de las declaraciones preparadas. Para distribución general, la Secretaría necesita 250 ejemplares.

Asimismo, debe tomarse nota de que, según lo acordado en la reunión de organización, el plazo para la presentación de proyectos de resolución es el viernes 13 de octubre a las 18:00 horas. Al igual que el año pasado, este plazo se cumplirá estrictamente. Por ello, insto a los miembros a presentar sus proyectos de resolución lo antes posible, en especial los proyectos de resolución “tradicionales” o los quedan tener consecuencias financieras.

También tengo que formular un anuncio importante acerca de las reuniones oficiosas y otras actividades relacionadas con la próxima conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas. Como resultado

de las consultas con el Presidente del Comité Preparatorio, el viernes 6 de octubre, el viernes 13 de octubre y el lunes 16 de octubre la Primera Comisión se reunirá de 15.00 a 16.00 horas, e inmediatamente después, de 16.00 a 18:00 horas, tendrán lugar las consultas oficiosas sobre armas pequeñas, presididas por el Embajador Santos, de Mozambique. Si hubiera necesidad de celebrar una o dos reuniones más, las organizaremos más adelante junto con el Embajador Santos.

Quisiera reiterar dos solicitudes que formulé en la Reunión de organización, a saber, que los presentes tengan a bien apagar los teléfonos celulares durante las deliberaciones de la Comisión y que los representantes sean puntuales, para que podamos comenzar nuestras reuniones sin demora y aprovechemos plenamente los servicios de conferencias que están a disposición de la Comisión.

Expresiones de condolencia a Dominica y al Canadá

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre de los miembros de la Comisión, así como en el mío propio, quisiera expresar nuestras profundas condolencias a la delegación de Dominica por el repentino fallecimiento de su Primer Ministro, el Sr. Roosevelt Douglas, así como a la delegación del Canadá por el fallecimiento de su ex Primer Ministro, el Sr. Pierre Trudeau.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.